



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

ACTA Nro. 2026-0028

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de setiembre de 2026

Acta de la sesión ordinaria 2026-0028 de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, celebrada a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, del veinticuatro de setiembre de dos mil veintiséis.

Miembros presentes: Licda. Daniela Azofeifa Sandoval, vicepresidenta; Lic. Adriana Camacho González, Tesorera; Licda. Natalia Solera Esquivel, Secretaria, MSc. Hellen Alfaro Cartín, Prosecretaria; Lic. Josué David Quesada Vargas, Vocal y Lic. Marcela Jiménez Delgado, Vocal; se encuentra el señor MSc. Xavier Herrera Xirinachs, Fiscal del Colegio de Terapeutas de Costa Rica.

Miembros ausentes: MSc. Gabriel Peña Zúñiga, Presidente

Asesores y personal presentes: Francine Barboza Topping Directora Legal; Francini Fallas Piedra, Secretaria de Actas; Jennifer Branford Barquero, Capital Humano.

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

La señora Daniela Azofeifa vicepresidenta comprobado el quórum de ley, inicia la sesión ordinaria 2026-0028, a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, del veinticuatro de setiembre de dos mil veintiséis

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENTE.

El presidente somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la agenda de la presente sesión:

[00:03:06] **Francini Fallas Piedra:** -Buenas noches.

[00:03:13] **Francine Barboza Topping:** -Buenas noches.

[00:03:15] **Daniela Azofeifa Sandoval:** Hola, buenas noches.

[00:03:31] **Francine Barboza Topping:** -¿A Eduardo le mandaron el link?

[00:03:35] **Francini Fallas Piedra:** -Sí, doña Fran, yo se lo mandé.

[00:03:37] **Francine Barboza Topping:** -Ah, pura vida.

[00:08:56] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Naty, usted me avisa cuando esté lista.

[00:08:59] **Francine Barboza Topping:** -Listo. Sí. Si gustan, no sé si de previo, quería presentarles al licenciado Eduardo Solano, ya formalmente, que él será el asesor de Junta Directiva. Él, bueno, viene hoy en la primera sesión, don Gabriel me pidió que los acompañara nada más como para hacer esta transición, ¿verdad? Entonces, bueno, ya don Eduardo, bueno, pasó por un proceso riguroso de selección, le puedo le puedo asegurar, y y en este momento,



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

bueno, se pasó por todo el proceso de entrevista, de revisión, y don Eduardo, pues fue la persona la persona electa, ¿verdad? Para este puesto. Entonces, bueno, ahí los es el, bueno, ya don Eduardo, bueno, ya lo, sí, ya lo presenté con los miembros de junta, ahí para que ya luego ustedes se presenten, porque ustedes ya van a trabajar más más en contacto.

[00:09:53] Daniela Azofeifa Sandoval: -Perfecto, muchas gracias, doña Fran. Don Eduardo, un gusto saludarlo y bienvenido.

[00:10:00] Eduardo Solano Solano: -Muchas gracias, muy buenas noches. Un saludo a todas y a todas y todos por recibirme. La verdad, feliz y muy honrado de poder acompañarles, esperando que tengamos una excelente dinámica de trabajo y hagamos un buen equipo en beneficio de todos los agremiados del Colegio de Terapeutas. Estoy a sus órdenes y pues encantado de iniciar de una vez.

[00:10:20] Daniela Azofeifa Sandoval: -Muchas gracias. Doña Fran, ya podemos iniciar, ¿verdad?

[00:10:33] Francine Barboza Topping: -Sí, señora, sí, ya ustedes mandan.

[00:10:36] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok, perfecto. Ok, entonces vamos a ver, estamos todos... Sí, Josué ya entró. Ok, eso sería el acta de la sesión ordinaria 2026-0028. La Junta Directiva del Colegio Terapeutas de Costa Rica celebrada las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de septiembre del dos mil veintiséis. Miembros presentes, Daniela Azofeifa, vicepresidenta, doña Adriana Camacho González, tesorera, licenciada Natalia Solera Esquivel, Secretaria, Hellen Alfaro Cartín, prosecretaria, Josué David Quezada Vargas, vocal, y doña Marcela Jiménez Delgado, vocal. También se encuentra el señor Xavier Herrera Xirinachs, Fiscal del Colegio de Terapeutas de Costa Rica. Miembros ausentes, don Gabriel Peña Zúñiga Presidente. Asesores y personal presente, doña Francine Barboza, directora legal. Francini Fallas Piedra, Secretaria de actas. Doña... Vamos a ver, Jennifer. Todavía, Jennifer no ha entrado, ¿verdad?

[00:11:53] Francini Fallas Piedra: -Doña Jennifer ingresa cuando le avisemos que ya puede ingresar.

[00:12:00] Daniela Azofeifa Sandoval: -Perfecto. Y don Eduardo Solano, que nos va a estar acompañando en la sesión. Ok, ya se comprobó el quorum, entonces damos inicio a la sesión. No sé si vieron la agenda y están de acuerdo con ella, o si hay que meter algún tema adicional. ¿Nati?

[00:12:28] Natalia Solera Esquivel: -Sí, hay que meter dos temas que entran como temas urgentes. Tenemos uno de junta, que va a Junta Directiva, que es el criterio sobre la norma para la habilitación de consultorios de audiología, que faltaban los aportes por parte de Fiscalía y audiología. Y en temas de capital humano entraría un oficio CTCR-F-2026-0044, solicitud de ajuste salarial para puestos especializados de la Fiscalía.

[00:13:01] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Entonces, si todos estamos de acuerdo, votamos para la agenda. ¿Nati está de acuerdo?

[00:13:08] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[00:13:09] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Marcela.

[00:13:10] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:13:12] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Hellen.

[00:13:13] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:13:15] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Adriana.

[00:13:18] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:13:19] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Y don Josué?

[00:13:22] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:13:23] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

Orden del Día

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DE CAPITAL HUMANO

- a. CTCR-CCH-2026-0033 Aumento de salarios y pago de retroactivos

B. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

- a. Oficio CTCR-PS-2026-0029 Incorporación
- b. Solicitud de Congelamiento TL-0010 Laura Cristina Espinel Muñoz 4 años
- c. Solicitud de Congelamiento TF-1728 Pedro Fabián Molina Monge 2 años
- d. Solicitud de Congelamiento TF-3517 Any Paola Vindas Jiménez 2 años
- e. Solicitud de Congelamiento TL0214 Ana Beatriz Chaves Barahona 2 años
- f. Solicitud Prórroga de Congelamiento TL-0504 Katty Chacón Monge 2 años
- g. Solicitud Prórroga de Congelamiento TR-0414 María José Alvarado Hidalgo 2 años
- h. Solicitud Desafiliación TF-1952 Laura Sánchez Alvarado

C. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

- a. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2023-004 CRESTA DE OLA S.A - Clínicas de la Audición CDA S.A
- b. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2023-012 de LABORATORIOS JR SANCHEZ S.A
- c. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2024-002 AUDIOCARE INT S.A - Hospital UNIBE
- d. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2023-032 AUDIOCARE INT S.A – Clínicas Audiocare



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

- e. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2025-021 Sonovital S.R.L. - Centro Integral de Audiología y Gerontología
- f. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2021-0063 Asociación Solidarista de Empleados de Panduit de Costa Rica LTDA ASEPANDUIT – ASEMBIS
- g. Renuncia y cancelación de regencias RG-AU-2023-031 y RG-AU-2023-035 Andrés Ureña Mora

D. TEMAS DE DEPARTAMENTO LEGAL

- a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-28 sobre ACUERDO 2026-0019-5 Incidente formal de recusación, separación preventiva y advertencia de nulidad absoluta contra Jorge Jiménez Gómez miembro T.E - Juan C. Olmo
- b. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-28 sobre ACUERDO 2026-0019-6 Recurso de Apelación EXPEDIENTE N° CTCR-EXP-TE-2026-0006 RESOL IMPUGNADA N° 2026-0006 - Dayana Leiton
- c. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-28 sobre ACUERDO 2026-0019-8 Resolución del Expediente CTCR-EXP-FIS-2026-0018 -Trib ética y Juan Carlos Olmo
- d. Cumplimiento ACUE 2026-0022-28 sobre ACUERDO 2026-0019-9 Consulta sobre la carga horaria formación ecografía funcional aplicada a TF - Elena Arias
- e. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-4 Solicitud de congelamiento retroactivo de colegiatura, condonación de cuotas acumuladas y suspensión de cobro administrativo - Annette Hoffmaister
- f. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-13 Resolución del expediente CTCR-EXP-FISC-2025-0057 - Tribunal de Ética
- g. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-14 Respuesta 7F70.CTCR-2026-156 - Rebeca Acevedo Bastos
- h. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-21 Recurso de Revocatoria, Apelación en Subsidio, Revisión y Solicitud de Nulidad Absoluta - Varios Agremiados

E. CORRESPONDENCIA

- a. Solicitud de información sobre el nombramiento de la Asesoría Legal del Tribunal- Juan Carlos Olmo
- b. CARTA-DGSC-AOTC-0109-2026 Consulta de criterio sobre la incorporación profesional en relación con estudios de maestrías- Servicio Civil
- c. URH-PSA-1317-2026 Solicitud de información de la Carrera de Fisioterapia o Terapia Física - INA
- d. Apercibimiento legal por riesgo de prescripción, advertencia de responsabilidad patrimonial solidaria personal-Juan Carlos
- e. Resolución del expediente CTCR-EXP-FIS-2026-0036 Jorge Jiménez -Tribunal de Ética
- f. Contrapropuesta a la Tabla de Honorarios Mínimos de Terapia Respiratoria - Luis Javier Brenes Martínez
- g. Resolución del expediente CTCR-EXP-FIS-2025-0011 Melania del Socorro Fallas Esquivel – Tribunal de Ética
- h. Propuesta de cooperativa - José Pablo Cruz Acuña
- i. OFICIO CALGS-260723 - Varios agremiados



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

F. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

- a. Incidente de Nulidad Absoluta ACUERDO 2026-0018-3 - Hellen Alfaro Cartín

G. CORRESPONDENCIA INTERNA

- a. Oficio CTCR-PS-2026-0024 informe mes Junio 2026 - Plataforma de Servicios
b. Oficio CTCR-PS-2026-0026 informe mes Julio 2026 - Plataforma de Servicios
c. Presentación nuevos colaboradores Departamento Contabilidad - Dirección Ejecutiva
d. Incorporación de Directora Legal, Director Académico y Asistente Financiera - Dirección Ejecutiva
e. Solicitud de Difusión de información Actividad Educativa – OncoCore

ARTÍCULO 4) DECLARATORIA DE FIRMEZA DE ACUERDOS

ACUERDO 2026-0028-1. *Se acuerda aprobar la Agenda con las modificaciones propuestas por la vicepresidenta, Daniela Azofeifa Sandoval. Siendo así, se acuerda agregar como temas urgentes en Temas de Junta Directiva: b. Criterio sobre la norma para la habilitación de consultorios de audiología- Hellen Alfaro y Fiscalía, y en Temas de Capital Humano b. CTCR-F-2026-0044 Solicitud de ajuste salarial para puestos especializados de la Fiscalía. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

ARTÍCULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DE CAPITAL HUMANO

a. CTCR-CCH-2026-0033 Aumento de salarios y pago de retroactivos

[00:13:25] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Entonces vamos con el primer tema, que es de capital humano, aumento de salarios y pago de retroactivos. Aquí entra doña Jennifer.

[00:13:47] **Francini Fallas Piedra:** -Sí, ya le avisé a doña Jennifer que se puede conectar.

[00:13:50] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Gracias, Fran.

[00:13:53] **Francini Fallas Piedra:** -Con gusto.

[00:13:58] **Jennifer Branford Barquero:** -Buenas noches. ¿Cómo están? Un gusto saludarlos.

[00:14:00] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Hola, doña Jennifer. Buenas noches. Cuando guste, doña Jennifer.

[00:14:09] **Jennifer Branford Barquero:** -Bueno, perfecto. Muy bien. Bueno, este, les agradezco el espacio, la oportunidad, ¿verdad? Que me brindan, este, hoy para poder, este, traer un tema tan importante para el colegio, ¿verdad? Y los colaboradores. El objetivo de mi intervención como como capital humano hoy es informarles detalladamente sobre la aplicación de los ajustes salariales a los puestos de trabajo del Colegio de Terapeutas. Es un proceso que estaba proyectado para realizarse desde mayo del dos mil veintiséis, pero que debido a revisiones presupuestarias e incidencias internas, debió postergarse, ¿verdad? Nos acercamos a a finalizar, este, toda la parte de planificación estratégica y presupuesto del dos mil veintisiete,



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

y requeríamos ir cerrando brechas. A ustedes se les hizo llegar una información, ¿verdad? Un oficio oficial de parte de la, este, departamento financiero, donde les explica en detalle, ¿verdad? Los recursos que estaban ya programados desde la Asamblea General, con la aprobación del presupuesto. Además, este tema surge a raíz de una consulta remitida a la Junta Directiva, este, nos refieren y, este, que nos haga una que, bueno, que tomemos en cuenta ese tema posterior. Bueno, dicho esto, como les indico, el resultado del análisis que hace la compañera Melissa, es que, este, podemos tener la tranquilidad de que existe, existan los recursos y el contenido presupuestario, suficiente para aplicar de forma inmediata, tanto las modificaciones salariales a los puestos de trabajo, como el pago de los montos retroactivos correspondientes. Por ejemplo, bueno, para que dispongan de un panorama financiero, claro, les comparto los datos precisos de la viabilidad, este, bueno, si pudieron leer el documento, el monto total a depositar por concepto retroactivo se asciende a los dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, los cuales estarían pagando en la primera quincena de octubre. Este impacto, bueno, este, sería, bueno, este impacto no, más bien, el pago se realiza de esos retroactivos a dieciséis colaboradores activos que permanecían en la institución desde la planilla de mayo dos mil veintiséis, ¿verdad? Ellos es a los que les corresponde la parte de retroactivo. Hoy por hoy, bueno, tenemos una planilla de veinticinco colaboradores. Cabe destacar que, bueno, que todos los puestos les corresponde el ajuste, ya que lo que estamos ordenando también son como las, que no haya esos desfases, ¿verdad? Este, sino que con lo presupuestado en, pues, para el presupuesto dos mil veintiséis, realmente, este, las escalas salariales queden bien más ordenadas y bien definidas. En el caso de contrataciones recientes, el ajuste se reflejará como el nuevo salario base a partir de octubre, sin generar retroactivo. De hecho, hay personas que ya, este, los nuevos que hemos contratado ya se, las hemos tomado en cuenta de, este, que no ganen menos del salario mínimo de ley. Eso estaba sucediendo, fue una de las primeras, este, revisiones que yo realicé, esto con el objetivo de blindar al colegio, ¿verdad? De que no esté incumpliendo con ese decreto. Es fundamental recalcar, bueno, que esos aumentos se realizaron al puesto y no a la persona, ¿verdad? Esto es importante, se revisaron los perfiles para yo estar segura de que, este, debían de tener la escala correcta y así se realizó. Eso nos permite nivelar de manera justa, ¿verdad? El principio de equidad y, este, estar tranquilos de que las personas puedan, este, sentir que sus que su remuneración es algo digno, ¿verdad? Hoy por hoy las personas estaban sumamente informadas, no es como antes que se, con lo que le decía el patrono, ellos les bastaba, sino que ahí tenemos colaboradores, son gente muy informada que, sí, que está, este, muy empapada de las regulaciones, de, ¿verdad? Del Ministerio de Trabajo, los decretos, etcétera. Y justamente de ahí también, este, nace la solicitud, ¿verdad? De una colaboradora que se le revisa el tema y, bueno, justamente ya no se puede postergar. En el análisis de las cuentas de salarios, todos mantienen saldo disponible, ¿verdad? En las partidas de salarios de este presupuesto, en la parte del área financiera revisó, y el único ajuste contable requerido es un déficit menor proyectado a ochenta y nueve mil seiscientos nueve colones, que sería, este, para ajustar el salario del presidente. Sin embargo, este número negativo, que de casi noventa mil colones, estaría tomándose de una partida de salario administrativo, que más bien ese tiene como más dinero a favor, por los meses en que no ha estado la Dirección Ejecutiva y otros puestos. Entonces, bueno, vengo, ¿verdad? A comunicarles, ¿verdad? Este, no queríamos hacerlo como de manera de aplicarlo sin que ustedes conocieran el tema, sino que, este, realmente supieran que, bueno, hicimos el ejercicio, Y cómo ven, los números respaldan la decisión de manera, este, clara. Y pero detrás de que de un número, ¿verdad? Que vean ustedes también a las personas. En los últimos meses, este, los colaboradores que permanecen en la organización realmente han estado muy comprometidos con sacar el colegio adelante, ¿verdad? Este, hemos salido poco a poco de esta crisis de clima y, este, creo que ese ajuste viene como



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

a dar esa tranquilidad, ¿verdad? Y, más que todo, a quitar la la parte de la incertidumbre. Y, por otro por otro lado, nos ayuda a ir ordenando con las escalas para, en el presupuesto que justamente estamos preparando de dos mil veintisiete, tener una buena base. Esa sería como mi intervención, ¿verdad? Y, bueno, les quería informar sobre eso.

[00:21:14] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo, doña Jennifer, pues, muchas gracias. Don Xavier.

[00:21:20] Xavier Herrera Xirinachs: -Hola, buenas noches a todos. Bueno, primero apoyar todo lo que doña Jennifer acaba de indicar. Y sí, siempre lo he dicho, este, más bien nos hemos salvado de que nuestros colaboradores son muy buenos, en todo el sentido de la palabra. Primero porque como se dice popularmente, aunque a mí no me gusta la frase, este, es así, se han puesto la camiseta, han soportado todos estos meses, este, de un atropello patronal en donde no se les ha hecho el ajuste de ley y demás. Entonces, primero darle todo el apoyo a doña Jennifer para que lleve o para que haya presentado esta solicitud a ustedes y que ustedes puedan aprobarla, más que ya está sustentada desde el departamento financiero. Y me quiero meter en la misma línea, porque también lo había lo había comentado hace tiempo, hace un tiempo atrás, que en el departamento de Fiscalía o en el área de Fiscalía existían los, este, un dinero ocioso, que en estos momentos sigue ocioso, que es la partida de dinero, la partida financiera con la que se le pagaba a la asesora legal externa. Ese dinero está ocioso desde hace meses. Y parte de lo de la estrategia, cuando se hizo todo lo del presupuesto para el dos mil veintisiete, se ha conversado con doña Jennifer, con Melissa, desde el área financiera y demás, es una propuesta que ya doña Jennifer tiene conocimiento, doña Francini también tiene conocimiento, para hacer un ajuste salarial mensual en los meses que restan del año que ese dinero ocioso viene a soportar y no hay que sacar una partida extraordinaria, perdón, ni ver de dónde se saca la plata, sino que el dinero está ahí y sencillamente, de ahí no se está no se está utilizando y que mi equipo de trabajo evidentemente requiere de un ajuste salarial. Y cuando digo un equipo me refiero a todo el equipo, este, no una persona en especial o en específico. Esto vendría a dar respuesta directa a cuestionamientos que con toda la razón se han estado haciendo, ya que Fiscalía ha reportado mucha cantidad de horas extra, principalmente por una de las fiscales auxiliares, que está contratada medio tiempo y que lastimosamente la carga de trabajo ha sido excesiva para esta persona, porque es la representante de audiología, he tenido cualquier cantidad de trabajo y en medio tiempo no va. Entonces, este, ese medio tiempo ha tenido que ser suplido por horas extra, que evidentemente si uno suma la cantidad de horas extra, es un montón de dinero, que perfectamente haciendo este ajuste salarial que ya fue presentado a capital humano y a departamento legal, evidentemente viene a sustentarse, e incluso viene a disminuir los costos operativos que se han estado pagando desde hace meses. Entonces, me quería nada más sumar a esa línea para que se puedan aprobar tanto la propuesta de doña Jennifer como la que, este, en estos momentos les estoy, este, sugiriendo. Básicamente era eso.

[00:24:38] Jennifer Branford Barquero: -No sé si puedo seguir... Disculpe.

[00:24:44] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adelante Doña Jennifer.

[00:24:46] Jennifer Branford Barquero: -Gracias. Bueno, justamente a eso me iba a referir, ¿verdad? Siguiendo la línea ante, don Xavier, que, este, era muy importante que el puesto de auxiliar Fiscal de audiología, este, pronto fuera, ¿verdad? Tiempo completo, porque sí, realmente



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

le ha estado, este, saliendo, ¿verdad? Más costoso al colegio, este, esa figura de medio tiempo, y habiendo los recursos que se necesitan, ¿verdad? Este, ya hasta para ella misma ya pudimos contar con una con una audióloga, este, que nos brinde el soporte, ¿verdad? Yo que he reclutado, este, auxiliares fiscales, a veces, este, el mismo salario nos dificulta, ¿verdad? Que las personas se sientan interesadas en en formar parte de del colegio. Entonces, es como un, todos son importantes, pero los profesionales en esas áreas, ¿verdad? Tan especializadas, importante de cuidarlos y de motivarlos a que hagan esa esa labor tan importante dentro del colegio. Muchas gracias.

[00:25:53] Daniela Azofeifa Sandoval: -Gracias, doña Jennifer. ¿Adriana?

[00:25:56] Adriana Camacho González: -Sí, bueno, estoy muy de acuerdo con lo que nos ha mencionado, ¿verdad? Doña Jennifer, y el aumento respectivo a todas las personas colaboradoras. También coincido en lo importante que es hacer el cambio con la Fiscal auxiliar de audiología para que pase un tiempo completo por el tema de las horas, ¿verdad? Que si hay más demanda, pues de todas formas es un tema que desde el año pasado hablamos, ¿verdad? Que todas las profesiones tuvieran su representación, y si su representación es tiempo completo, pues así debe de ser, ¿verdad? Este, lo único que sí me deja con dudas es, bueno, digamos, yo la propuesta de doña Jennifer sí estoy completamente de acuerdo con lo que nos plantean y demás, pero la otra propuesta, porque no entiendo si están separados, porque como ahora don Xavier ¿verdad? Nos dijo que tomáramos en cuenta ambas, entonces no sé si estamos viendo dos o estamos viendo uno, si estamos viendo una, me disculpo y entonces me espero a la siguiente, o si estamos haciendo el dos por uno, entonces ahí sí, este, me gustaría aclarar que los aumentos que propone Fiscalía para las demás personas, creo que eso sí requerirían como un estudio más exhaustivo, ¿verdad? Se entiende la especialización de los puestos y demás, pero como menciona doña Jennifer, tiene que ir muy ligado al puesto, no a la a la persona, ¿verdad? Como tal. Entonces, eso podría llegar a crear una diferencia salarial bastante importante con otras personas que ostentan puestos similares dentro del colegio. Entonces, en ese sentido, más que aprobarlo de una sola vez, yo pensaría que debería hacerse como un análisis más profundo, que sé que doña Jennifer ya lo está realizando también, para equiparar todos los puestos, pero que son similares en el colegio, para que las personas colaboradoras queden con un mismo margen similar con el puesto que vayan a ostentar y que no vayamos a tener como diferencias considerables dentro de un departamento u otro departamento dentro del propio colegio.

[00:27:54] Daniela Azofeifa Sandoval: -Perfecto, gracias, doña Marcela.

[00:27:56] Marcela Jiménez Delgado: -Muy buenas noches, muchas gracias. Es que quería preguntar si ya contrataron la representación de terapia ocupacional.

[00:28:06] Jennifer Branford Barquero: -De terapia ocupacional se hizo el concurso, ¿verdad? Sin embargo, no hubo suficiente acogida, ¿verdad? Este, nos llegaron de varias especialidades, este, sin embargo, terapia ocupacional es uno de los de los profesionales que estaban más altos en, ¿verdad? Impidiendo del salario. Entonces, no se ajustaba a lo que nosotros estábamos ofreciendo, que realmente sí es bajo. Entonces, este, la Fiscalía, que ahorita se refiere, me imagino, este, don Xavier, para seguir dando, este, el servicio que merecen los agremiados, se lo abrió a que fueran, este, otras ramas, ¿verdad? Este, y de ahí fue donde, este, la especialista en terapia respiratoria, ¿verdad? Fue seleccionada. Sin embargo, sí tenemos en muy, muy



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

consciente, y estamos trabajando fuerte para que en el dos mil veintisiete se cierren esas brechas de la terapia ocupacional. Ojalá con estas iniciativas de un mejor, un salario más más atractivo y competitivo. Gracias.

[00:29:21] Xavier Herrera Xirinachs: -Para complementar lo que lo que indica doña Jennifer, se hizo la publicación de el puesto de de Fiscal auxiliar en terapia ocupacional con el plazo, este, normal, y en ese momento se recibieron dos, este, dos currículums, si la memoria no me falla, doña Jennifer, este, no me me corrige. De esos dos, cuando se hizo la la proyección presupuestaria de lo que ellos estaban en expectativa estaba muy por encima de los salarios que el colegio tiene destinados. Se hizo una nueva, este, publicación, y en esa nueva publicación solo una persona participa, con la salvedad de nuevamente de que su expectativa salarial es mucho mayor a la oferta del colegio. Entonces, por la premura, por la necesidad de, este, del colaborador, yo le indico a doña Jennifer que, por favor, abra la oferta a las demás áreas. En esa participa terapia de lenguaje, participó terapia respiratoria, participó, si mal no recuerdo, imagenología, este, y de ahí se toma una terna, donde estaba una terapeuta de lenguaje y dos terapeutas, este, respiratorios, y, este, por, este, por toda la los análisis que se hacen entre doña Shirley, doña Jennifer y mi persona, este, se toma la decisión de hacer la contratación de una colega en terapia respiratoria. Entonces, ¿qué pasa? Que ahora queda una vez más el puesto por cubrir en terapia ocupacional, y como muy bien dijo Adriana, todos los demás puestos, ¿qué? Porque la idea es que Fiscalía tenga una cobertura total, no solamente, este, de un de un par o de tres en estos momentos áreas, sino que estamos en estos momentos dejando descubiertas tres otras tres áreas. ¿De acuerdo? Entonces, más o menos esa es la explicación, doña Ana Marcela, de por qué no tenemos un un terapeuta ocupacional en estos momentos en Fiscalía.

[00:31:34] Marcela Jiménez Delgado: -Sí, muchas gracias, don Xavier. Es que la gente le pregunta a uno y yo, ah, no puedo hablar, lo que no. No tenía conocimiento, pues ahora sí, yo puedo decir que es que es por, digamos, las personas estaban solicitando un salario mayor al que estaba ofreciendo el colegio y que es entendible, ¿verdad? Muchas gracias.

[00:31:54] Daniela Azofeifa Sandoval: -Gracias. Nati, leemos los acuerdos, está en off.

[00:32:06] Natalia Solera Esquivel: -Perdón, perdón. Voy a leer primero entonces, porque son como son áreas diferentes, voy a leer primero el acuerdo, que sería en lo que nos presentó doña Jennifer, propiamente para trabajadores ya de, o sea, del colegio, pero no de Fiscalía. Entonces, ese acuerdo sería que se acuerda tener por recibido el oficio CTCR-CCH-2026-0033, y el informe correspondiente. Asimismo, aprobar el aumento de salarios y pagos retroactivos a los empleados del CTCR indicados en el mismo. Ese sería el primero. Si gusta lo votamos.

[00:32:38] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Estamos de acuerdo, Natalia?

[00:32:41] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:32:42] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[00:32:45] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:32:47] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[00:32:51] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[00:32:52] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[00:32:54] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:32:55] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[00:32:57] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:32:59] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-2. Se acuerda tener por recibido el oficio CTCR-CCH-2026-0033 y el informe correspondiente. Asimismo, aprobar el aumento de salarios y pago de retroactivos a los empleados del CTCR indicados en el mismo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

b. CTCR-F-2026-0044 Solicitud de ajuste salarial para puestos especializados de la Fiscalía

[00:33:01] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Y con relación al de Fiscalía serían dos acuerdos. El primero sería aprobar los ajustes y retroactivos. Y bueno, si gusta, bueno, les voy a leer los dos. Y el segundo sería aprobar los ajustes salariales de Fiscalía, empleando los dineros ociosos que correspondían a la partida presupuestaria de asesoría legal externa de Fiscalía. Entonces si gusta, el primero sería aprobar los ajustes y retroactivos.

[00:33:24] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Está de acuerdo, doña Nati?

[00:33:26] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:33:29] Xavier Herrera Xirinachs: -Perdón, perdón, perdón. Este primero de Fiscalía no, este primero, este, es de doña Jennifer, que fue el que ustedes acaban de aprobar.

[00:33:41] Natalia Solera Esquivel: -Entonces sería el segundo. Aprobar los ajustes salariales de Fiscalía, empleando los dineros asociados que correspondían a la partida presupuestaria de asesoría legal externa de Fiscalía. Ok.

[00:33:52] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Está de acuerdo, doña Naty?

[00:33:56] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:33:58] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Marcela.

[00:34:01] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:34:03] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Hellen.

[00:33:09] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:33:10] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[00:34:11] Adriana Camacho González: -Yo tengo una consulta, pero es que creo que no vieron mi mano levantada, antes de hacer la votación. Doña Jennifer, ¿ustedes ya hicieron también un análisis de esa propuesta concreta que hizo Fiscalía? Porque digamos, yo sé que este año hay un remanente y todo, pero, este, ¿cómo afecta eso también las otras coordinaciones o direcciones que hay dentro del colegio? Porque el aumento en algunos es un poco más significativo, ¿verdad? Entonces, ¿cómo? Eso también se va a tener que equiparar con las demás personas funcionarias del colegio o cómo se va a manejar en ese sentido.

[00:34:49] Jennifer Branford Barquero: -Sí, bueno, se hizo el análisis también para este año dos mil veintisiete que viene y, este, coincidió, ¿verdad? Coincidimos en los criterios, este, pues ya que los hicimos, este, por aparte, ya en reunión, coincidimos con esta línea, lo que hace es venir a como adelantar, digamos, de parte de Fiscalía, los salarios proyectados. Pero, este, sí, para el dos mil veintisiete vienen muy muy similares, ¿verdad? Se equiparan. Entonces, la ventaja de acá es que, bueno, este, ya hay como ese dinero ocioso, por decirlo así, que puede venir a establecer, ¿verdad? Por lo menos adelantar para ellos. En el caso, me quería referir, de, este, los asistentes. Ellos ya son bachilleres, este, universitarios, ¿verdad? Anteriormente la escala era más baja, entonces sí coinciden que más bien se acercan a lo que pide el Ministerio, ¿verdad? A los de los salarios mínimos de ley, ¿verdad? Y y sobrepasa una muy poco, ¿verdad? Es muy hasta simbólico, pero están muy apegados a esa línea de mínimo de ley.

[00:36:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -Creo que se pegó, ¿verdad?

[00:36:18] Natalia Solera Esquivel: -Ajá.

[00:36:21] Francine Barboza Topping: -Seguramente se les reinició el equipo, es que no sé si le, sí, porque el equipo está para que automáticamente se reinicie, se reinicie a las siete. Ahí me está llamando. ¿Aló? Sí, no, era doña Jennifer, sí era de eso mismo, de que el apagado automático, de hecho, yo a la mía tuve que pedirle al de TI que me lo hiciera más tarde, porque siempre me lo hacía. Siempre a esta hora se apagan. Entonces, ya dice que está en treinta segundos, que ya se conecta, porque sí era importante la explicación que estaba dando. Entonces, ya casi se conecta.

[00:37:28] Natalia Solera Esquivel: -Xavier, perdón, solo para para estar, tenerlo claro, ¿verdad que esa partida presupuestaria es de ustedes? Es de asesoría legal externa de Fiscalía.

[00:37:37] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, correcto.

[00:37:39] Natalia Solera Esquivel: -Ok, gracias.

[00:37:41] Xavier Herrera Xirinachs: -Y, de hecho, no viene a alterar las finanzas del colegio, porque ya estaban presupuestadas. Entonces, no viene a incomodar nada. Y lo que estaba diciendo doña Jennifer es que para el dos mil veintisiete dentro del presupuesto ya viene planteado todo lo que son los ajustes salariales para que estén en una nueva rúbrica, en una tasación diferente, este, y en el caso de Fiscalía lo que estaríamos haciendo con esta, con esos usos de dinero, que están ociosos, es venir a equiparar básicamente, o al revés, en el presupuesto dos mil veintisiete vendrían a equiparar justamente los salarios, este, propuestos. Entonces, no habría conflicto alguno, ni financiero ni a nivel, este.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[00:38:23] Jennifer Branford Barquero: -Discúlpenme, es que se reinicia la computadora. Continuando con lo que le estaba explicando, por supuesto que para el veintisiete ya ellos ya, sí, ya llevarían el adelanto de este ajuste que de todas maneras hay que realizarse en el mes de mayo, ¿verdad? Y lo más importante es, este, nombrar, ¿verdad? A la compañera de audiología en tiempo completo, ¿verdad? Esa parte, si pudieran ustedes aprobarla, este, sería genial, porque, como le digo, para no consumir tantas horas esas y también crearle a ella esa estabilidad laboral que se requiere. No sé si le contesté la pregunta, licenciada.

[00:39:10] Adriana Camacho González: -Sí, muchísimas gracias, doña Jennifer, más bien. Y de hecho, sí, digamos, nosotros sabemos y estamos conscientes que hay un rezago en los salarios de las personas funcionarias del colegio, ¿verdad? Y que teníamos que ponernos al día. Básicamente mi consulta era para estar segura que la ese al día que nos tenemos que poner iba a estar en los mismos rangos que propone Fiscalía en este momento, pero si doña Jennifer nos dice que así va a ser, entonces no veo ningún problema, porque yo lo que no quiero es como que vaya a haber falta de equidad, ¿verdad? Con los otros puestos que hay en el en el colegio, pero en este caso todo bien. Y más bien, no sé, y tengo una consulta, está separada, si es más conveniente votar, ahora que lo mencionó también doña Jennifer, un acuerdo separado para que se nombre a tiempo completo la Fiscal auxiliar de audiología, o sea, porque yo entiendo que ahí viene como todo, ¿verdad? Los aumentos y demás, pero suena más como a reajuste salarial de todos y no a ella que ella cambia como de un medio tiempo a un tiempo completo, pero no sé, es solo una consulta.

[00:40:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -Si quieren terminemos de hacer esta votación. ¿Está de acuerdo, doña Adriana?

[00:40:19] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:40:20] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[00:40:24] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:40:25] Daniela Azofeifa Sandoval: -Perfecto, yo estoy de acuerdo.

[00:40:27] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Jennifer, no sé si gusta contestarle a doña Adriana.

[00:40:33] Jennifer Branford Barquero: -De todas maneras, el salario de la compañera se mantiene igual, o sea, solamente lo que cambia es a tiempo completo. Entonces, este, ahí no habría ninguna afectación en acordar el, en aprobar el acuerdo tal cual lo están realizando.

[00:40:57] Natalia Solera Esquivel: -Perfecto.

[00:40:58] Daniela Azofeifa Sandoval: -Gracias. Muchísimas gracias, doña Jennifer.

[00:41:07] Jennifer Branford Barquero: -Que estén muy bien. Hasta luego.

[00:41:10] Natalia Solera Esquivel: -Hasta luego, buenas noches.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

ACUERDO 2026-0028-3. *Se acuerda aprobar los ajustes salariales de Fiscalía empleando los dineros ociosos que correspondían a la partida presupuestaria de Asesoría Legal Externa de Fiscalía. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

B. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

a. Oficio CTCR-PS-2026-0029 Incorporación

[00:41:15] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. El siguiente tema sería temas de incorporación y procesos afines. Oficio CTCR-PS-2026-0029. Se recibe el oficio de plataforma de servicios CTCR-PS-2026-0029, mediante el cual se presentan los datos de las personas que han presentado los requisitos para incorporación del nueve al veintiuno de septiembre del dos mil veintiséis, quienes cumplen con los requisitos dispuestos de la ley 8989, reglamento incorporación y procedimientos afines, dichas personas serán juramentadas en las siguientes fechas, veintiocho de septiembre del dos mil veintiséis y treinta y uno de octubre del dos mil veintiséis, conformidad a lo especificado en el oficio.

[00:41:59] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la incorporación de los profesionales indicados en el oficio número CTCR-PS-2026-0029, la plataforma de servicios del CTCR, quienes cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la ley número 8989, su reglamento y el reglamento de procedimientos de incorporación y afines de este colegio profesional.

[00:42:18] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:42:20] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:42:22] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[00:42:24] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:42:26] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Hellen?

[00:42:29] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:42:30] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Adriana?

[00:42:32] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:42:34] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Don Josué?

[00:42:36] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:42:41] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Solicitud de congelamiento, TL-0010 Laura Cristina.

[00:42:47] **Francini Fallas Piedra:** -Discúlpenn. Doña Daniela, usted no votó, y doña Marce tenía la mano levantada desde el tema anterior.

[00:42:55] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Perdón, es que como tengo ahora abierta la agenda, no veo las manitas.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[00:42:59] **Marcela Jiménez Delgado:** -Ya, muchas gracias, yo ya me aclaré la duda. Ya, muchas gracias. Ok.

[00:43:09] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Disculpen, es que de verdad tengo la agenda abierta, entonces no veo. Y yo estoy de acuerdo, entonces, perdón. Gracias, Fran.

[00:43:10] **Francini Fallas Piedra:** -Con gusto.

ACUERDO 2026-0028-4. *Se acuerda aprobar la incorporación de los profesionales indicados en el oficio nro. CTCR-PS-2026-0029 de la Plataforma de Servicios del CTCR, quienes cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley Nro. 8989, su reglamento y el Reglamento de Procedimientos de Incorporación y afines de este Colegio Profesional. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

b. Solicitud de Congelamiento TL-0010 Laura Cristina Espinel Muñoz 4 años

[00:43:11] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Entonces, ay, perdón. Ok, entonces el otro, solicitud de congelamiento TL-0010 Laura Cristina Espinel Muñoz, por cuatro años. Se recibe la documentación presentada por la señora Laura Cristina Espinel Muñoz, terapeuta de lenguaje, carnet profesional número CTCR-TL-0010, quien solicita el congelamiento de su colegiatura, debido a que no ejerce la profesión, ya que [DATO SENSIBLE SUPRIMIDO].

[00:43:50] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un período de cuatro años, presentada por la señora Espinel Muñoz. Dicho trámite quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la a la distancia, mediante la llamada Microsoft Teams, remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado. Asimismo, se delega en la plataforma de servicios del Colegio de Terapeutas, realizará notificación de este acuerdo.

[00:44:16] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:44:18] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:44:20] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[00:44:22] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:44:24] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Hellen?

[00:44:26] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:44:28] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Adriana?

[00:44:30] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:44:32] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Don Josué?

[00:44:34] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[00:44:36] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-5. *Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de cuatro años presentada por la señora Espinel Muñoz. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia (firmando mediante llamada de Microsoft Teams y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado). Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

c. Solicitud de Congelamiento TF-1728 Pedro Fabián Molina Monge 2 años

[00:44:37] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente solicitud de congelamiento, TF-1728 Pedro Fabián Molina Monge, por dos años. Se recibe la documentación presentada por el señor Pedro Fabián Molina Monge, fisioterapeuta, carnet profesional número CTCR-TF-1728, quien solicita el congelamiento de su colegiatura, debido a que no ejerce no ejercerá la profesión, ya que estará fuera del país.

[00:44:58] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un período de dos años, presentada por el señor Molina Monge. Dicho trámite quedará en firme hasta el momento en que el agremiado formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia, firmado mediante la llamada Microsoft Teams, y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado. Asimismo, se delega en la plataforma de servicios del Colegio de Terapeutas realizar la notificación sobre este acuerdo.

[00:45:22] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:45:24] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:45:26] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[00:45:28] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:45:30] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[00:45:31] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:45:33] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[00:45:34] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:45:36] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[00:45:38] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:45:40] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-6. *Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por el señor Molina Monge. Dicho*



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

trámite, quedará en firme hasta el momento en que el agremiado formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia (firmando mediante llamada de Microsoft Teams y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado). Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

d. Solicitud de Congelamiento TF-3517 Any Paola Vindas Jiménez 2 años

[00:45:44] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente es la solicitud de congelamiento, TF-3517 Any Paola Vindas Jiménez por dos años. Se recibe la documentación presentada por la señora Any Paola Vindas Jiménez, fisioterapeuta, carné profesional número CTCR-TF-3517, quien solicita el congelamiento de su colegiatura, debido a que no ejerce la profesión, ya que [DATO SENSIBLE SUPRIMIDO].

[00:46:02] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un período de dos años, presentada por la señora Vindas Jiménez. Dicho trámite quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual será, se podrá hacer a la distancia. Asimismo, se delega en la plataforma de servicios del Colegio de Terapeutas, realizar notificación sobre este acuerdo.

[00:46:23] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:46:26] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:46:27] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[00:46:28] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:46:29] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[00:46:32] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:46:33] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[00:46:35] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:46:36] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[00:46:38] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:46:40] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-7. *Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Vindas Jiménez. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia (firmando mediante llamada de Microsoft Teams y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado). Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

e. Solicitud de Congelamiento TL0214 Ana Beatriz Chaves Barahona 2 años

[00:46:44] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Solicitud de congelamiento TL0214 Ana Beatriz Chaves Barahona por dos años. Se recibe la documentación presentada por la señora Ana Beatriz Chaves Barahona, terapeuta en lenguaje, carnet profesional número CTCR-TL-0214, quién solicita el congelamiento de su colegiatura debido a que [DATO SENSIBLE SUPRIMIDO]. [DATO SENSIBLE SUPRIMIDO], [DATO SENSIBLE SUPRIMIDO].

[00:47:08] **Natalia Solera Esquivel:** - Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Chaves Barahona. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo.

[00:47:27] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Votamos si estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:47:29] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:47:31] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[00:47:33] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:47:35] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Hellen?

[00:47:37] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:47:39] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Adriana?

[00:47:41] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:47:43] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Don Josué?

[00:47:45] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:47:47] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-8. *Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Chaves Barahona. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

f. Solicitud Prórroga de Congelamiento TL-0504 Katty Chacón Monge 2 años

[00:47:51] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Dice, Solicitud Prórroga de Congelamiento TL-0504 Katty Chacón Monge, por dos años. Se recibe la documentación presentada por la señora Katty



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

Chacón Monge, Terapeuta de lenguaje, carné profesional número CTCR-TL-0504, quien solicita la prórroga del congelamiento de su colegiatura debido a que sigue sin ejercer la profesión.

[00:48:14] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la solicitud de prórroga de congelamiento de la colegiatura por un período de dos años, presentada por la señora Chacón Monge. Dicho trámite quedará en firme hasta el momento en que la agremiada firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la plataforma de servicios del Colegio de Terapeutas, realizará notificación sobre este acuerdo.

[00:48:32] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Votamos si estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:48:34] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:48:36] **Daniela Azofeifa Sandoval:** Doña Marcela.

[00:48:38] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:48:40] **Daniela Azofeifa Sandoval:** Doña Hellen.

[00:48:43] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:48:44] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Doña Adriana.

[00:48:46] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:48:47] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Don Josué.

[00:48:49] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[00:48:50] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-9. Se acuerda aprobar la solicitud de prórroga de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Chacón Monge. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

g. Solicitud Prórroga de Congelamiento TR-0414 María José Alvarado Hidalgo 2 años

[00:48:54] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Solicitud Prórroga de Congelamiento TR-0414 María José Alvarado Hidalgo, por dos años. Se recibe la documentación presentada por la señora María José Alvarado Hidalgo, Terapeuta Respiratoria, carné profesional número CTCR-TR-0414, quien solicita la prórroga del congelamiento de su colegiatura debido a que no ejerce la profesión y actualmente se encuentra desarrollando proyectos personales. [DATO SENSIBLE SUPRIMIDO]. Su objetivo es seguir desarrollándose profesionalmente y aprovechar futuras oportunidades para ejercer en el área de su interés.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[00:49:35] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la solicitud prórroga de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Alvarado Hidalgo. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo.

[00:49:53] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. ¿Votamos si estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:49:55] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:49:57] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[00:49:59] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:50:01] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Hellen?

[00:50:03] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:50:05] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Adriana?

[00:50:07] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:50:09] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Don Josué?

[00:50:11] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:50:13] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-10. *Se acuerda aprobar la solicitud prórroga de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Alvarado Hidalgo. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

h. Solicitud Desafiliación TF-1952 Laura Sánchez Alvarado

[00:50:14] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Solicitud Desafiliación TF-1952 Laura Sánchez Alvarado. Se recibe la documentación presentada por la señora Laura Sánchez Alvarado, Fisioterapeuta, carné profesional número CTCR-TF-1952, quien solicita la desafiliación al Colegio de Terapeutas de Costa Rica a partir del mes de junio de 2026 debido a que no ejerce la profesión, y vive fuera del país.

[00:50:37] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la desafiliación de la señora Sánchez Alvarado. Dicho trámite quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia, y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico. Asimismo, se delega en la plataforma de servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[00:50:57] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Votamos si estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:51:00] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:51:01] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[00:51:02] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:51:03] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[00:51:06] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:51:07] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[00:51:09] Adriana Camacho González: De acuerdo.

[00:51:10] Daniela Azofeifa Sandoval: ¿Y don Josué?

[00:51:12] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:51:14] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y, yo estoy de acuerdo.

[00:51:18] Daniela Azofeifa Sandoval: -Vamos con los temas sobre regencias de establecimientos audiológicos. doña Hellen.

ACUERDO 2026-0028-11. *Se acuerda aprobar la desafiliación de la señora Sánchez Alvarado. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que el agremiado formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia (firmando mediante llamada de Microsoft Teams y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado). Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

C. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

a. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2023-004 CRESTA DE OLA S.A - Clínicas de la Audición CDA S.A

[00:51:24] Hellen Alfaro Cartín: -Gracias. Se recibe la solicitud de modificación de cambio de horario de atención al cliente del establecimiento audiológico Clínicas de la Audición CDA S.A, con regencia audiológica nro. RG-AU-2023-004, representado por la señora Heilyn Pereira Vargas. El cambio consiste en el cambio de horario de atención al cliente del establecimiento, el horario actual es de Lunes y Viernes de 12:00 md a 7:00 p.m. y martes, miércoles, jueves y sábado de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., se propone como nuevo horario de lunes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m., martes. Miércoles y jueves de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., viernes de 9:30 a.m. a 7:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. No se contemplan más cambios.

[00:52:24] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico Clínicas de la Audición CDA S.A, con la regencia número RG-AU-2023-004, tramitada por la empresa CRESTA DE OLA S.A, representada por la señora Heilyn



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

Pereira Vargas, en cuanto al cambio de horario, el nuevo horario será lunes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m., martes. Miércoles y jueves de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., viernes de 9:30 a.m. a 7:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[00:53:03] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Votamos si estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:53:05] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:53:07] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[00:53:09] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:53:11] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[00:53:13] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:53:15] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[00:53:17] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:53:19] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[00:53:21] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:53:23] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-12. *Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico Clínicas de la Audición CDA S.A, con la regencia número RG-AU-2023-004, tramitada por la empresa CRESTA DE OLA S.A, representada por la señora Heilyn Pereira Vargas, en cuanto al cambio de horario, el nuevo horario será lunes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m., martes. Miércoles y jueves de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., viernes de 9:30 a.m. a 7:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

b. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2023-012 de LABORATORIOS JR SANCHEZ S.A

[00:53:25] Hellen Alfaro Cartín: -La siguiente, por favor, si la puede leer, Daniela.

[00:53:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ah, ok. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2023-012 de Laboratorios JR Sánchez S.A. Se recibe la solicitud de modificación de cambio de Regente Suplente 1 del establecimiento audiológico Laboratorios JR Sánchez S.A, con regencia audiológica nro. RG-AU-2023-012, representado por el señor José Raúl Sánchez Cerdas. El cambio consiste en el cambio del Regente Suplente 1, el establecimiento actualmente no cuenta



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

con uno, se propone como Regente Suplente 1 a la señora Danelia Arroyo Orozco, carné profesional nro. CTCR-AU-0315. No se contemplan más cambios.

[00:54:08] Natalia Solera Esquivel: -Una pregunta, ¿es Danelia o es Daniela? Porque en el acuerdo dice Daniela.

[00:54:12] Hellen Alfaro Cartín: -Es Danelia.

[00:54:14] Natalia Solera Esquivel: -Danelia, ok. Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico Laboratorios JR Sánchez S.A, con la regencia número RG-AU-2023-012, tramitada por la empresa Laboratorios JR Sánchez S.A, representada por el señor José Raúl Sánchez Cerdas, en cuanto al cambio del Regente Suplente 1, el nuevo Regente Suplente 1 será la señora Danelia Arroyo Orozco, carné profesional nro. CTCR-AU-0315. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[00:54:59] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok, ¿votamos si estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:55:01] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:55:03] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[00:55:05] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:55:06] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[00:55:08] Hellen Alfaro Cartín: -Me abstengo.

[00:55:10] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[00:55:12] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:55:14] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[00:55:16] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:55:18] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-13. *Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico Laboratorios JR Sánchez S.A, con la regencia número RG-AU-2023-012, tramitada por la empresa Laboratorios JR Sánchez S.A, representada por el señor José Raúl Sánchez Cerdas, en cuanto al cambio del Regente Suplente 1, el nuevo Regente Suplente 1 será la señora Danelia Arroyo Orozco, carné profesional nro. CTCR-AU-0315. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba por unanimidad con cinco votos a favor y una abstención de Hellen Alfaro.*



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

c. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2024-002 AUDIOCARE INT S.A - Hospital UNIBE

[00:55:19] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de modificación de cambio de horario de atención al cliente y el Regente Suplente del establecimiento audiológico Hospital UNIBE, con regencia audiológica nro. RG-AU-2024-002, representado por el señor Andrés Ureña Mora. El cambio consiste en el cambio de horario de atención al cliente del establecimiento, el horario actual es lunes y miércoles de 9:00 am a 5:00 pm, se propone como nuevo horario miércoles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. En cuanto al cambio de Regente Suplente, el establecimiento actualmente no cuenta con uno, se propone como nueva Regente Suplente a la señora Yessenia Monge Ledezma, carné profesional nro. CTCR-AU-0160. No se contemplan más cambios.

[00:56:26] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico Hospital UNIBE, con la regencia número RG-AU-2024-002, tramitada por la empresa AUDIOCARE INT S.A, representada por el señor Andrés Ureña Mora, en cuanto al cambio de horario, el nuevo horario será miércoles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. En cuanto al cambio de Regente Suplente, la nueva Regente Suplente será la señora Yessenia Monge Ledezma, carné profesional nro. CTCR-AU-0160. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[00:57:07] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Ahora si... ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:57:11] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:57:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[00:57:14] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:57:15] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[00:57:17] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:57:18] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[00:57:20] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:57:21] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[00:57:23] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:57:24] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y, yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-14. Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico Hospital UNIBE, con la regencia número RG-AU-2024-002, tramitada por la empresa AUDIOCARE INT S.A, representada por el señor Andrés Ureña Mora, en cuanto al cambio de horario, el nuevo horario será miércoles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. En cuanto al cambio de Regente Suplente, la nueva



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

Regente Suplente será la señora Yessenia Monge Ledezma, carné profesional nro. CTCR-AU-0160. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

d. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2023-032 AUDIOCARE INT S.A – Clínicas Audiocare

[00:57:27] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de modificación de cambio de nombre, de horario de atención al cliente y el Regente Suplente del establecimiento audiológico Clínicas Audiocare, con regencia audiológica nro. RG-AU-2023-032, representado por el señor Andrés Ureña Mora. El cambio consiste en el cambio nombre del establecimiento, el nombre actual es Clínicas Audiocare, se propone como nuevo nombre Hospital CIMA. En cuanto al cambio de horario de atención al cliente del establecimiento, el horario actual es de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., se propone como nuevo horario de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. En cuanto al cambio de Regente Suplente, la Regente Suplente del establecimiento es la señora Jennifer Fiellan Montenegro, carné profesional nro. CTCR-AU-0167, se propone como nueva Regente Suplente a la señora Montserrat Ruiz Chaves, carné profesional nro. CTCR-AU-0166. No se contemplan más cambios.

[00:58:52] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico Clínicas Audiocare, con la regencia número RG-AU-2023-032, tramitada por la empresa AUDIOCARE INT S.A, representada por el señor Andrés Ureña Mora, en cuanto al cambio de nombre, el nuevo nombre será Hospital CIMA. En cuanto al cambio de horario, el nuevo horario será de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. En cuanto al cambio de Regente Suplente, la nueva Regente Suplente será la señora Montserrat Ruiz Chaves, carné profesional nro. CTCR-AU-0166. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[00:59:34] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:59:36] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:59:38] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[00:59:40] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:59:42] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[00:59:44] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:59:46] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[00:59:48] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:59:50] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Y don Josué?

[00:59:52] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[00:59:54] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-15. *Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico Clínicas Audiocare, con la regencia número RG-AU-2023-032, tramitada por la empresa AUDIOCARE INT S.A, representada por el señor Andrés Ureña Mora, en cuanto al cambio de nombre, el nuevo nombre será Hospital CIMA. En cuanto al cambio de horario, el nuevo horario será de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. En cuanto al cambio de Regente Suplente, la nueva Regente Suplente será la señora Montserrat Ruiz Chaves, carné profesional nro. CTCR-AU-0166. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

e. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2025-021 Sonovital S.R.L. - Centro Integral de Audiología y Gerontología

[00:59:55] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de modificación de cambio de horario de atención al cliente y el Regente Suplente del establecimiento audiológico Centro Integral de Audiología y Gerontología, con regencia audiológica nro. RG-AU-2025-021, representado por el señor Jorge Antonio Jiménez Gómez. El cambio consiste en el cambio de horario de atención al cliente del establecimiento, el horario actual es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., se propone como nuevo horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. En cuanto al cambio de Regente Suplente, el establecimiento actualmente no cuenta con uno, se propone como nueva Regente Suplente a la señora Julissa Mendoza Fernández, carné profesional nro. CTCR-AU-0317. No se contemplan más cambios.

[01:00:55] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico Centro Integral de Audiología y Gerontología, con la regencia número RG-AU-2025-021, tramitada por la empresa Sonovital S.R.L., representada por el señor el señor Jorge Antonio Jiménez Gómez. El cambio consiste en el cambio de horario de atención al cliente del establecimiento, el nuevo horario será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. En cuanto al cambio de Regente Suplente, la nueva Regente Suplente será la señora Julissa Mendoza Fernández, carné profesional nro. CTCR-AU-0317. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[01:01:46] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Votamos si estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:01:48] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:01:50] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[01:01:52] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:01:54] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[01:01:56] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:01:56] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[01:01:58] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:01:59] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[01:02:01] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:02:02] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-16. *Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico Centro Integral de Audiología y Gerontología, con la regencia número RG-AU-2025-021, tramitada por la empresa Sonovital S.R.L., representada por el señor el señor Jorge Antonio Jiménez Gómez. El cambio consiste en el cambio de horario de atención al cliente del establecimiento, el nuevo horario será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. En cuanto al cambio de Regente Suplente, la nueva Regente Suplente será la señora Julissa Mendoza Fernández, carné profesional nro. CTCR-AU-0317. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

f. Solicitud de Modificación Regencia de RG-AU-2021-0063 Asociación Solidarista de Empleados de Panduit de Costa Rica LTDA ASEPANDUIT – ASEMBIS

[01:02:04] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de modificación de cambio de dirección y el Regente Titular 1 del establecimiento audiológico ASEMBIS, con regencia audiológica nro. RG-AU-2021-0063, representado por el señor Darwin Espinoza Valerio. El cambio consiste en el cambio de dirección del establecimiento, la dirección actual es costado oeste del Mercado Municipal, Grecia, Alajuela, se propone como nueva dirección 75 metros oeste del Parque Central, contiguo a Musmanni, Grecia. Alajuela. En cuanto al cambio del Regente Titular 1, la actual Regente Titular 1 es la señora Karol Vanessa Rojas Arroyo, carné profesional nro. CTCR-AU-0156, se propone como nueva Regente Titular 1 a la señora Verónica Arias Fonseca, carné profesional nro. CTCR-AU-0211. No se contemplan más cambios.

[01:03:11] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico ASEMBIS, con la regencia número RG-AU-2021-0063, tramitada por la empresa ASEPANDUIT, representada por el señor Darwin Espinoza Valerio. El cambio consiste en el cambio de dirección del establecimiento, la nueva dirección será 75 metros oeste del Parque Central, contiguo a Musmanni, Grecia. Alajuela. En cuanto al cambio del Regente Titular 1, la nueva Regente Titular 1 a la señora Verónica Arias Fonseca, carné profesional nro. CTCR-AU-0211. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[01:04:02] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia? De acuerdo. Doña Marcela. De acuerdo. doña Hellen.

[01:04:10] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:04:11] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Adriana.

[01:04:12] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[01:04:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[01:04:16] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:04:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-17. *Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico ASEMBIS, con la regencia número RG-AU-2021-0063, tramitada por la empresa ASEPANDUIT, representada por el señor Darwin Espinoza Valerio. El cambio consiste en el cambio de dirección del establecimiento, la nueva dirección será 75 metros oeste del Parque Central, contiguo a Musmanni, Grecia. Alajuela. En cuanto al cambio del Regente Titular 1, la nueva Regente Titular 1 a la señora Verónica Arias Fonseca, carné profesional nro. CTCR-AU-0211. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

g. Renuncia y cancelación de regencias RG-AU-2023-031 y RG-AU-2023-035 Andrés Ureña Mora

[01:04:22] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe nota suscrita por el señor Andrés Ureña Mora, carné profesional número CTCR AU-0044, quien era representante legal de la empresa CLÍNICA MÉDICA SÁNCHEZ Grecia y AUDIOPLUS (CITY MALL, ALAJUELA); en esta nota hace de conocimiento del CTCR que solicita dejar sin efecto las siguientes regencias: RG-AU-2023-031 y RG-AU-2023-035.

[01:04:59] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda tener por recibida la información remitida por el señor Ureña Mora, de las empresas CLÍNICA MÉDICA SÁNCHEZ Grecia y AUDIOPLUS (CITY MALL, ALAJUELA); en relación con la finalización de su relación laboral, donde fungía como representante legal de las regencias: RG-AU-2023-031 y RG-AU-2023-035. Asimismo, se le solicita la devolución al CTCR de los certificados en caso de contar con ellos o indicarnos si se deben solicitar a la empresa.

[01:05:29] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Votamos si estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:05:31] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:05:33] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[01:05:35] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:05:37] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[01:05:39] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:05:41] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[01:05:43] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:05:45] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[01:05:47] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:05:49] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-18. *Se acuerda tener por recibida la información remitida por el señor Ureña Mora, de las empresas CLÍNICA MÉDICA SÁNCHEZ Grecia y AUDIOPLUS (CITY MALL, ALAJUELA); en relación con la finalización de su relación laboral, donde fungía como representante legal de las regencias: RG-AU-2023-031 y RG-AU-2023-035. Asimismo, se le solicita la devolución al CTCR de los certificados en caso de contar con ellos o indicarnos si se deben solicitar a la empresa. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

D. TEMAS DE DEPARTAMENTO LEGAL

a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-28 sobre ACUERDO 2026-0019-5 Incidente formal de recusación, separación preventiva y advertencia de nulidad absoluta contra Jorge Jiménez Gómez miembro T.E - Juan C. Olmo

[01:05:50] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Pasamos a la parte de los temas de departamento legal. Con el primero, que es el Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-28 sobre ACUERDO 2026-0019-5 Incidente formal de recusación, separación preventiva y advertencia de nulidad absoluta contra Jorge Jiménez Gómez miembro del Tribunal de Ética. Don Juan Carlos Olmo. Doña Francine.

[01:06:19] Francine Barboza Topping: -Buenas, buenas noches, ahora sí formalmente. Bueno, como les comentaba en otra ocasión, estos, bueno, este caso junto con otros, estábamos pendientes del de la remisión de los expedientes que tiene el Tribunal de Ética. De hecho, en su momento, ustedes mismos firmaron algún acuerdo. Ahora que estábamos en este período, que estamos en este período de transición, ¿verdad? En el estaba yo estuve hablando con esto, con él, perdón, con el licenciado Solano. Ah, bueno, que veo que él le está levantando la manita, entonces ya casi le doy la palabra, ¿verdad? Entonces, para que entonces él continúe con la exposición, Eduardo.

[01:07:06] Eduardo Solano Solano: -Muchas gracias, doña Francine. Bueno, reitero las buenas noches, el agradecimiento a todos los miembros integrantes de la Junta Directiva. En estos días anteriores, parte del procedimiento de transición tuve la oportunidad de tener una reunión con doña Francine y con doña Francini también, con las dos Francini, para tratar de llevar un proceso ordenado de tramitación de los temas de departamento legal que esta semana se habían recargado de una forma muy excesiva en la dirección interna del colegio más los temas ordinarios del colegio. Entonces tuvimos la oportunidad de tener un día de estos una reunión bastante amplia para hacer un análisis de todos los temas y para hacer una distribución de qué elementos voy a asumir yo como asesor legal externo y qué elementos van a ser asumidos por la por la Dirección Legal del colegio, es decir, por doña Francine y el equipo que ya lidera. En este caso,



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

tuvimos la oportunidad de ver todos los temas del punto de del departamento legal y hacer una separación que les voy a indicar y cualquier error que haya cometido, le pido a doña Francine y a doña Francini si me pueden corregir inicialmente los puntos a, b y c, cumplimiento acuerdo 2026-0022-28, sobre acuerdo 2026-0019-5, etcétera, etcétera. El punto b, el acuerdo 2026-0022-28 sobre el acuerdo v 2026-0019-6, el punto c, acuerdo 2026-0022-28 sobre acuerdo 2026-0019-8, son tres resoluciones, o son tres elementos que vienen del expediente CTCR-EXP-TE-2026-0006. Los tres casos son de ese expediente, y ya están para resolución de Junta Directiva. En este caso, esos temas los voy a asumir yo, yo voy a trabajar en la resolución en este caso y por ser tres temas de el mismo expediente, se los adelanto, lo correcto sería hacer un tema de economía procesal y de conexidad, una sola resolución. Una resolución que contemple los tres elementos de este caso para evitar cualquier tipo de inconexidad en este caso. El punto d, el cumplimiento del acuerdo veinte 2026-0022-28, el punto e, 2026-0022-4, serían temas que estaría asumiendo doña Francine por ser temas del giro interno del colegio. El punto f, el acuerdo 2026-0022-13, este tiene relación ya con una resolución del Tribunal de Ética que se tramitó bajo el expediente CTCR-EXP-2026-007. Ese lo voy a asumir yo también, al ser ya un tema de resolución propia. El punto G, el cumplimiento del acuerdo 2026-0022-14, ese va a ser asumido por doña Francine por ser también un tema interno, y el punto h, el acuerdo 2026-0022-21, lo vamos a asumir de forma conjunta, doña Francine y yo. Ese tema lo vamos a abordar de forma conjunta, que es el tema del recurso de revocatoria, evaluación del subsidio, revisión y solicitud de nulidad absoluta que presentaron varios agremiados contra las dinámicas respecto a los reglamentos de regencia en temas de audiología. Este tema, el punto h, por la complejidad, por el análisis casi que forense que vamos a tener que hacer de revisar varios elementos en torno a los acuerdos, tanto de Junta Directiva como de Asamblea, consideramos que es de altísima complejidad y lo mejor sea que ambos hagamos una unión para resolver este tema. Entonces, en resumen, el punto a, b, c y f los voy a estar asumiendo yo, los puntos d, e, g, doña Francine, y el punto h de forma conjunta. Respecto a mis puntos, como ustedes tuvieron la oportunidad, yo inicié esta semana el trabajo, ya pude realizar la revisión de los documentos que estaban, sin embargo, hasta a este punto no he tenido la posibilidad de tener acceso a los expedientes. Entonces, ya doña Francine me hizo la colaboración de hacer la gestión de los expedientes con el Tribunal de Ética, la respuesta al tribunal es que ellos no tienen los expedientes y vamos a tener que redirigir la solicitud, al parecer a la Fiscalía. Eso es en función de la comunicación que me dio el Tribunal de Ética, y está, pues, documentado. Entonces, en este caso, lo que yo consideraría óptimo, dentro del margen del tiempo para yo poder prepararme y revisar el documento, enviárselos con una anticipación para que ustedes tengan la posibilidad de revisarlos atentamente, sería de al menos quince días una vez que yo tenga en mano los expedientes. Porque yo necesito hacer un cruce de los tres recursos, una revisión de todo el expediente y después de eso trabajar en la resolución. Y en este caso, al ser una resolución de Junta Directiva, ya se podría tomar como un acto final que pueda ser impugnado ante el contencioso. Entonces, es un tema, pues, de altísima complejidad y altísima responsabilidad. En este caso, yo les, inicialmente, yo tenía dentro de la planificación que tengo, vamos a ver, la calendarización de las próximas sesiones que tengo es que la siguiente es el primero del diez, es decir, el primero de octubre en la siguiente sesión, la segunda sesión es el ocho de octubre y la tercera sesión es el veintidós de octubre. Si yo tuviera la oportunidad de tener los expedientes mañana o a más tardar el lunes, yo podría comprometerme a tener esta resolución para la sesión del ocho de octubre. Si yo todavía no tengo la oportunidad de tener esos expedientes, siento que lo más responsable sería que me indicaran el tiempo de respuesta o que me determinaran el tiempo de respuesta para el veintidós de octubre, siendo el elemento que son tres recursos ampliamente profundos entre sí y una resolución que los tiene que resolver todos. Entonces, mi solicitud de ser posible



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

a los integrantes de la Junta Directiva, es darme la posibilidad de resolver. Yo podría presentar todos la resolución de ambos puntos, de los puntos A, B, C y F para la sesión del veintidós de octubre, en el tanto tenga la posibilidad de tener los expedientes dentro de la próxima semana. Esa sería, pues la planificación dentro de los temas que me quedarían a mí de forma delegada. No sé si doña Francine o doña Francini tuvieran algo que complementarme de lo indicado.

[01:14:02] Francini Fallas Piedra: -Sí, en cada tema, este, ya va una propuesta de acuerdo, ¿verdad? En este caso, los temas que son para delegar en lo que es la asesoría legal externa, se puso, ¿verdad? Que se delegaba en él y se dejó el espacio, ¿verdad? Para poner una fecha estimada en los de doña Fran, doña Fran sí nos trajo la respuesta de uno, nos quedarían pendientes dos, que ya sería que doña Fran nos indique cuándo los puede traer. Entonces, aquí lo que podemos hacer es ir, cada uno de los temas, leer el acuerdo y votarlo especificando las fechas en las que se va a ver y aprobar el de Rebeca Acevedo, que fue el que nos aportó doña Fran para esta sesión.

[01:14:44] Francine Barboza Topping: -También tengo el del d, tengo esos dos. Dos de tres.

[01:14:50] Francini Fallas Piedra: -Excelente.

[01:15:05] Francine Barboza Topping: -Perdón, disculpe. Fran, ¿por qué no les comentas la respuesta que te dio el Tribunal de Ética? El correo.

[01:15:15] Francini Fallas Piedra: -¿A mí? Déjeme ver. Déjeme revisar

[01:15:22] Francine Barboza Topping: -Es que lo estaba buscando y no lo encontré. Y era, el, porque es que yo vi como que don Xavier se quedó un poco extrañado de por qué era que íbamos a hablarle a Fiscalía, pero el el motivo está en ese correo. Es que aquí lo estaba buscando y no lo encontré.

[01:15:36] Francini Fallas Piedra: -Sí, acá nos pusieron nos pusieron lo siguiente, en atención a la solicitud relacionada con los expedientes CTCR-TE-2026-006 y el 007, indicamos que la recopilación y custodia de la documentación probatoria, informes y demás elementos que conforman la fase de investigación, corresponde a la Fiscalía, instancia que permite, que remite dicha información al Tribunal de Ética, para su conocimiento y análisis. En base a la documentación recibida, el Tribunal de Ética realiza el análisis correspondiente, en conjunto con la asesoría legal, y posteriormente emite la resolución con sus recomendaciones que considera pertinentes. {inintendible} este órgano, siendo remitidos oportunamente, junto con las respectivas recomendaciones emitidas por el tribunal. En virtud de lo anterior, recomendamos gestionar dicha solicitud directamente con la Fiscalía, por ser la instancia que mantiene bajo su resguardo la documentación integral correspondiente a la etapa de investigación. Y esto surge porque, este, nos pusimos a hablar, ¿verdad? Y se le solicitó a ellos, {inintendible} que estuvieran foliados, ¿verdad? Para poder ver y ver toda la trazabilidad, y esa fue la respuesta que nosotros tuvimos por parte del Tribunal de Ética.

[01:17:18] Daniela Azofeifa Sandoval: -Don Xavier.

[01:17:22] Xavier Herrera Xirinachs: -Bueno, primero me da pena con el licenciado Solano que se venga a enterar de este tipo de situaciones a lo interno. Bueno, primero me llama la atención



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

que el Tribunal de Ética, este, le haga solicitar a la asesoría, este, la información que ellos mismos tienen, de la cual se incluso se basaron para hacer todo el análisis y hacer la resolución. Entonces me parece llamativo que por a o b situación no le quieran trasladar el expediente completo, sino que va a tener que ser trasladado como por partes, es decir, primero la parte investigatoria, este, totalmente preliminar de Fiscalía, y después toda la parte resolutive del Tribunal de Ética, cuando ellos tienen toda la información, este, conjunta, y me parece mucho más fácil, más expedito, más ordenado, este, para que sea de estudio y análisis del licenciado Solano, que estar viendo información totalmente segmentada de un lado y del otro, ¿verdad? Para después tomar su propio, o sea, unificar el criterio y y presentarlo a junta. Me llama sinceramente poderosamente la atención. No quiero pensar mal, por lo menos, este, ya Francini ya explicó de que sí se tiene toda la información, de que ellos cuentan con toda la información, pero bueno, desconozco el motivo del por qué no le quieran trasladar, este, todo el expediente que ellos cuentan en sus manos a la asesoría legal. De parte de Fiscalía, totalmente transparentes, abiertos, este, para trasladarle, mañana mismo giro las indicaciones para que se les haga enviado lo antes posible, licenciado. Mil disculpas también por estos, por este por esas anomalías tan particulares.

[01:19:09] Daniela Azofeifa Sandoval: -Don Eduardo, gracias don Xavier.

[01:19:13] Eduardo Solano Solano: -Muchas gracias, señora vicepresidenta. No, tengo muy clara la indicación a eso, señor fiscal. Le agradezco mucho la diligencia, porque realmente, como se lo comenté a don Gabriel, se lo comenté a a las compañeras en la reunión, mi objetivo es tratar de iniciar en un proceso de adaptación lo más rápido posible para limpiar los temas pendientes que tenía la asesoría legal externa, para ya poder tener espacio para los nuevos temas en Junta Directiva. De mi parte, obviamente no voy a adelantar criterio porque evidentemente todo tiene que quedar plasmado en las resoluciones que recomiendo a ustedes como integrantes de la Junta Directiva. Pero lo único que estoy, tal vez en este momento o en esta etapa indicando, es que me gustaría tener tiempo, porque como ven está un poquito, cuál puede ser el término indicado, retador, tratar de tener toda la información de forma completa para poder hacer un análisis completo. Yo voy a tener la oportunidad o la bendición de empezar tabla rasa, ¿verdad? Teniendo la oportunidad de solo ver los elementos jurídicos del caso y hacer las recomendaciones más apegadas que en derecho corresponda. Entonces, de mi parte no, pues no quisiera dilatar más este espacio. Sí indicar que, de ser posible, me gustaría que la delegación de tiempo por los que les he venido comentando para los cuatro puntos, se me pudiera permitir hacerla el veintidós de octubre porque, como les dije, es hacer los análisis, trabajar las resoluciones y enviarlas a tiempo para que ustedes tengan también la oportunidad de revisar la documentación a tiempo. Les voy a hacer, digamos, con toda la información que ya pude atisbar en el drive, que e doña Francini me facilitó muy amablemente, la resolución va a ser larga, ¿verdad? Por lo menos la del expediente 006. Entonces, también va a ser un tema de bastante trabajo, no solo redacción, sino también de lectura por parte de ustedes, Y voy a tomar el momento para ir generando ya la línea, por lo menos, mía, en torno al a las recomendaciones jurídicas de estos temas, para que se vaya ya asentando una línea jurídica a lo interno del colegio. No sé si hay alguna duda o algún elemento que requieran de aclaración.

[01:21:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -No, perfecto, don Eduardo, muchas gracias. ¿Nati?

[01:21:32] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Entonces vamos a ver, le voy a leer entonces la propuesta de cada uno de estos acuerdos. Yo coloqué cualquier cosa por aquello, aprovechando que aquí está Francini, esos están marcados en verde, los de don Eduardo marcados en verde.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

Entonces va así. El primero sería el del punto a, se acuerda delegar el análisis y la resolución de este tema en asesoría legal de Junta Directiva, y presentar la propuesta de respuesta a esta Junta Directiva en la sesión del veintidós de octubre. Sería así. Y no sé si, porque aquí teníamos asimismo comunicar este acuerdo al señor Olmo. No sé si igual le comunicamos el acuerdo para que él sepa que se va a traer esa sesión, para evitar cualquier situación, o si esta parte la quito.

[01:22:19] Eduardo Solano Solano: -Yo, bueno, no sé por historia tengo entendido, es la información que tengo, que son personas muy litigiosas y muy beligerantes en torno al tema de los tiempos. Es por lo menos la información que preliminar se ve que se ve indicado. Yo no vería mal en comunicarles este tema para que tengan claridad de que ya va a haber un tiempo de resolución determinado, que es el veintidós de octubre, porque claramente en cualquier momento yo desconozco, porque como no he podido ver los expedientes, la tramitación y la duración de este caso. Pero no sería raro que en cualquier momento, por un tema de molestia, presenten un amparo que nos ponga a trabajar innecesariamente por no darles indicaciones y pautas claras. Entonces de mi parte no habría ningún inconveniente en que se notifique esta tramitación a los promoventes.

[01:23:07] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Perfecto. Entonces sería ese, someter la votación y ya les leo el otro.

[01:23:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -Perfecto. Entonces, en este acuerdo, ¿estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:23:17] Natalia Solera Esquivel: -Perdón, perdón, nada más. Es que el acuerdo como tal decía, legal externa. Pero en este caso que se delegaría a don Eduardo, sería asesoría de Junta Directiva, ¿no es cierto?

[01:23:29] Francini Fallas Piedra: -Es lo mismo, solo que es para diferenciar lo que es Dirección Legal y Asesoría Legal Externa.

[01:23:40] Francine Barboza Topping: -Porque esa indicación fue solo interna para efectos de no enredarnos nosotros, pero digamos.

[01:23:46] Natalia Solera Esquivel: -Es que yo le tengo, al de doña Fran le tengo departamento legal.

[01:23:50] Francini Fallas Piedra: -Doña Fran sería Dirección Legal, cuando algo queda delegado en ella sería propiamente Dirección Legal. Y cuando sería para don Eduardo, sería Asesoría Legal Externa. De igual forma, cuando dice se delega ya dar alguna respuesta, o sea, darle formato respuesta, ahora sería, se delega en secretaria de actas, que eso lo vamos a ver más adelante en un acuerdo.

[01:24:19] Natalia Solera Esquivel: -Ok, ok, listo.

[01:24:20] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Entonces, ¿estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:24:26] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:24:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:24:32] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:24:34] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Hellen?

[01:24:40] **Hellen Alfaro Cartín:** -No sé si me debo abstener o estar de acuerdo en este caso, porque por ahí en alguno de esos está mi nombre.

[01:24:49] **Eduardo Solano Solano:** -Yo le recomendaría, doña Hellen, que se abstenga.

[01:24:52] **Hellen Alfaro Cartín:** -Perfecto. Entonces me abstengo.

[01:24:56] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Adriana?

[01:24:58] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:25:00] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Don Josué?

[01:25:02] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:25:03] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-19. Se acuerda delegar el análisis y resolución de este tema en Asesoría Legal externa, y presentar la propuesta de respuesta a esta Junta Directiva en la sesión del 22 de octubre. Asimismo, comunicar este acuerdo al señor Olmo. Se aprueba con cinco votos. La señora Hellen Alfaro Cartín se abstiene de votar.

b. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-28 sobre ACUERDO2026-0019-6 Recurso de Apelación EXPEDIENTE N° CTCR-EXP-TE-2026-0006 RESOL IMPUGNADA N° 2026-0006 - Dayana Leiton

[01:25:07] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. En el segundo, que es el del acuerdo veinte veintiséis, bueno, el cumplimiento del acuerdo 2026-0022-28, y 2026-0019-6, este sería que se acuerda delegar el análisis y resolución de este tema en asesoría legal externa, y presentar la propuesta de respuesta a esta Junta Directiva en la sesión del veintidós de octubre. Asimismo, comunicar este acuerdo a la señora Leiton.

[01:25:31] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Votamos si estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:25:33] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:25:35] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[01:25:38] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:25:40] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Hellen?

[01:25:41] **Hellen Alfaro Cartín:** -Me abstengo.

[01:25:42] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Adriana?



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:25:44] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:25:46] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[01:25:48] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:25:49] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-20. Se acuerda delegar el análisis y la resolución de este tema en asesoría legal externa, y presentar la propuesta de respuesta a esta Junta Directiva en la sesión del veintidós de octubre. Asimismo, comunicar este acuerdo a la señora Leitón. Se aprueba con cinco votos. La señora Hellen Alfaro Cartín se abstiene de votar. ..

c. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-28 sobre ACUERDO 2026-0019-8 Resolución del Expediente CTCR-EXP-FIS-2026-0018 -Trib ética y Juan Carlos Olmo

[01:25:53] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Este otro sería en relación al acuerdo veinte 2026-0022-28, y 2026-0019-8. Se acuerda delegar el análisis y la resolución de este tema en asesoría legal externa, y presentar la propuesta de respuesta a esta Junta Directiva en la sesión del veintidós de octubre. Asimismo, comunicar este acuerdo al Tribunal de Ética y al señor Olmo.

[01:26:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:26:15] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:26:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[01:26:19] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:26:21] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[01:26:23] Hellen Alfaro Cartín: -Me abstengo.

[01:26:25] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[01:26:27] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:26:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[01:26:31] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:26:32] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

d. ACUERDO 2026-0028-21. Se acuerda delegar el análisis y la resolución de este tema en asesoría legal externa, y presentar la propuesta de respuesta a esta Junta Directiva en la sesión del veintidós de octubre. Asimismo, comunicar este acuerdo al Tribunal de Ética y al señor Olmo. Se aprueba con cinco votos. La señora Hellen Alfaro Cartín se abstiene de votar. ..Cumplimiento ACUE 2026-0022-28 sobre ACUERDO 2026-0019-9 Consulta sobre la carga horaria formación ecografía funcional aplicada a TF - Elena Arias



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:26:35] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Y vamos con el punto d, que ese sí entonces es de doña Fran, ¿verdad?

[01:26:42] Francine Barboza Topping: -Sí, señora. Perdón. Sí, este tema es una respuesta de unas consultas que hizo doña Elena Arias, que ella es terapeuta física y que es la representante de CEFALP, ¿verdad? Que es que es una de las empresas que con las que se han coordinado la realización de algunos cursos por parte del por parte de la dirección de la Dirección Académica. Doña Elena, ella hace una consulta, ¿verdad? Sobre las cargas horarias de los cursos del, bueno, que en este caso aplicarían en el reglamento del uso del ecógrafo en terapia física. Entonces, estaba ella relatando, bueno, hizo ahí un, tal vez una pequeña confusión de dos situaciones, una que se dio el año, bueno, dos, perdón, que se dieron el año pasado en dos cursos aparte, uno se desarrolló en mayo, otro en septiembre, en el cual, pues había una situación con la contabilidad, bueno, con las horas asignadas y con los efectos que tenían estos cursos. Entonces, la respuesta que se elaboró, ¿verdad? Porque se elaboró un criterio que está en la carpeta que ustedes tienen, Se ve largo, pero no, o sea, se ve largo, pero no es complicado, ¿verdad? Porque al final, tal vez nada más les voy a resumir, se toma en cuenta lo que dice el reglamento sobre avales y el reglamento sobre el sobre el uso del del ecógrafo aplicado a fisioterapia. Esto para diferenciar dos situaciones, lo que es el aval de los cursos y lo que es la certificación de la técnica, ¿verdad? Entonces, esto para para establecer una diferencia en los requisitos de cada de cada uno de ellos. Por ejemplo, en en el caso, digamos, de la del del aval, ustedes saben que uno lo que avala es la propiamente la actividad, el curso, y usted puede avalar un curso que tenga quince horas, puede avalar un curso que tenga veinte, que tenga treinta horas, ¿verdad? Porque usted avala la actividad. Pero cuando usted certifica, usted va a certificar un mínimo, ¿verdad? Un mínimo de contenidos, un mínimo de habilidades, un mínimo de conocimientos adquiridos y y que en este caso van a recaer sobre lo que es el aspecto de la competencia profesional, ¿verdad? Entonces, ustedes ven ahí que se establece un requerimiento mínimo, por ejemplo, en el caso del uso del ecógrafo, ¿verdad? Como como tener, por ejemplo, digamos, lo que es el programa, dice, fundamentos de ecografía para para profesionales en fisioterapia, que son veinte horas distribuidas entre diez horas prácticas y diez horas teóricas. En el caso ya de la especialidad que sería eco anatomía de extremidad superior, serían treinta horas, divididas entre catorce teóricas, dieciséis prácticas. La eco anatomía de extremidad inferior serían igual, treinta horas, nada más que diez horas teóricas y veinte prácticas. Y lo que se refiere a columna, cuello, sistema nervioso periférico son treinta horas, que son catorce teóricas, dieciséis prácticas, y el complejo abdomino lumbo pélvico diafragmático. Hasta ahora lo pude decir corrido, son treinta horas, diez teóricas y veinte prácticas. Eso, todo eso está contenido en el reglamento. ¿Por qué se establece ahí? Porque mucho de la, tal vez de las consultas que se hicieron era en el sentido de decir, bueno, si si un curso no me proporciona las treinta horas, ¿cómo hago yo para certificar la técnica? Entonces, uno de los planteamientos que hace doña Elena es la posibilidad de tener una oferta como modular, es decir, ¿qué pasa si yo establezco módulos donde desarrollo los diferentes contenidos? Entonces, acá, si bien es un tema que es, no está tan explícito dentro del dentro del reglamento, sino que existe una norma que permite que la Junta Directiva pueda entrar a interpretar algunas situaciones, desde el punto de vista curricular, ¿verdad? Metiéndome en un ámbito que no es el mío, podría ser posible, puede ser factible desarrollar módulos siempre y cuando existan, digamos, una secuencia y un desarrollo de las diferentes temáticas en cada módulo que me permita tener todos los contenidos desarrollados con su respectiva práctica y teoría, ¿verdad? Entonces, puede ser que sean dos módulos o más módulos, donde yo voy desarrollando todas las técnicas o un solo curso que lo dé todo, ¿verdad? Que ahí, digamos, puede ser donde nace la confusión, que en algún momento,



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

pues creo que es lo que genera la consulta de doña Elena, ¿verdad? Porque ¿qué pasa si esos módulos, cada cada módulo fuera de quince horas? Si ese módulo de quince horas, y tengo por ahí un curso avalado de quince horas, pudieran eventualmente equipararse, ¿verdad? Entonces, al final ya de toda la de todo el análisis que se hace, la conclusión que se da es que no, ¿verdad? Una cosa es un curso avalado... Ay, perdón. Una cosa es un curso avalado, otra cosa es la certificación profesional. O sea, son dos elementos totalmente distintos, cada una tiene su regulación, ¿verdad? Y cada una es muy clara con sus requisitos. Entonces, no puedo tratar de confundirlo. Y algo que tal vez sí se notó dentro de la consulta que ella hace, es que, por ejemplo, en la publicidad que en el pasado se utilizó, cuando se anunciaba el curso, por ejemplo, venía un curso de uso ecógrafo avalado por el Colegio de Terapeutas. Y la forma en que se comunicaba, pues podía ser que generaran una mala una mala interpretación o que generara confusión en las personas que se podrían matricular pensando que iban a obtener una certificación, cuando el curso nada más era avalado, ¿verdad? Entonces, ahí sí se puntualiza que es mejor que, aunque el reglamento no lo establece, pero que es mejor que a nivel de publicidad se sea un poco más explícito con los efectos que tienen esos cursos. También, ¿verdad? Revisando, revisando algunas situaciones, algunas cosillas del del del reglamento, también se recomienda que tal vez se haga un proceso de revisión y ajuste en algunas normas, que precisamente, digamos, como este este asunto de los módulos, que no está específicamente señalado, pero tal vez sí sería importante poderlo incluir dentro del reglamento y establecerle dos condiciones para, pues, para evitar que en algún momento se genere algún tipo de confusión como la que nos trae doña Elena, y también para, incluso, una mejor programación para las mismas, para el mismo departamento académico o la comisión académica también, ¿verdad? Que tengan esa esa posibilidad de proyección. Así, en resumen, ¿verdad? De todo lo que se revisó, al final se le dan respuesta a las siete preguntas que plantea doña Elena, ¿verdad? Entonces, en este caso, por ejemplo, ella lo, ella pregunta, ¿cuál es la diferencia entre formación de treinta horas y cursos de quince que indican contar con el aval del colegio? Pues obviamente ahí se establece, ¿verdad? Que el aval nada más le va a acreditar una actividad propiamente académica, mientras que la certificación le va a acreditar el cumplimiento de requisitos para el ejercicio propiamente profesional, que son dos figuras totalmente distintas, y que en el caso de la certificación necesariamente tiene que tener un mínimo, que es lo que dice la norma, un mínimo de treinta horas. El aval puede ser pueden ser otras otra carga horaria, pero la certificación tiene un mínimo de treinta horas. De ahí para arriba, lo que usted quiera, pero mínimo treinta. Luego ella hace la consulta, por ejemplo, en el caso del uso del ecógrafo, que ya después ella se concentra más en el reglamento de uso del ecógrafo, que si en una misma área, por ejemplo, que yo quiera ver suelo pélvico, que quiera ver nada más extremidad interior, o sea, en una de esas áreas, si se si se hiciera un módulo de quince horas, si este eventualmente podría ser, digamos, objeto de certificación o de aval. Entonces, acá uno podría decir, bueno, un solo módulo, pues obviamente no puede ser certificado, pero si en una misma área yo establezco dos módulos y los dos módulos son de quince horas, la junta podría autorizar y podría, es decir, que se certifique, siempre y cuando los contenidos sean los contenidos que señala el reglamento, que sean contenidos diferentes, porque por lo, por ejemplo, si yo voy a sacar el, en el caso de la especialidad de, no sé, de rodilla o, y curiosamente la anatomía de la rodilla me la dan en los dos cursos, ¿verdad? Yo de las treinta horas yo no las completo sumando, o sea, no es aritmética. Tienen que ser contenidos que me desarrollen todos los temas, ¿verdad? Es tal vez ahí la parte que sí se le hizo énfasis, que no es simplemente que sumo dos cursos de quince, no, no es sumar los cursos de quince, es sumar temáticas diferentes desarrolladas en todos los dos cursos, en los dos o tres o los módulos que quieran que quieran hacer. Luego ella consulta que si en caso de que se usen módulos, sí debe indicarse... Perdón. Pregunta que si debe indicarse



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

expresamente que correspondan a módulos complementarios, sí, obviamente, en este caso la comunicación tiene que ser clara, las personas deben saber que si yo llevo el módulo uno y no llevo el módulo dos, pues no se pueden certificar, puede ser que le den el titulito, puede ser que sea un curso avalado y que reciba certificación, pueden coincidir en las dos. Puede ser que tenga el curso del aval, pero si no completa las treinta horas, no puede optar por la certificación. Entonces, es importante que la gente sepa que si va a ingresar a esto, que hay unas, que son varios los módulos que va a tener que llevar para que se programe. Luego, ella hizo una, aquí una pregunta que, bueno, esa fue la que más me costó porque era más técnica, que decía que si se podía aplicar esta modalidad a la región abdominopélvica. Me imagino yo que era porque la que era la que tenía como más como más división, ¿verdad? En suelo pélvico y otras cosas, que, digamos, si uno lo ve desde el punto de vista jurídico, pues podríamos aplicar la misma respuesta que vimos anteriormente, ¿verdad? Y señalar que en la medida en que cumpla con las treinta horas y que de esas treinta horas diez sean teóricas y las veinte sean prácticas, pues la el el hacerlo en módulos es factible, ¿verdad? Eso es importante, porque aquí lo que lo que priva es el contenido, no tan, o sea, la cantidad de horas, pero el contenido es lo que me hace la diferencia. Luego ella consulta que si se puede avalar un curso de quince horas como actualización, bueno, un caso de eso sí, un curso de quince horas podría ser podría ser el avalado, ¿verdad? Y eso sí lo establece el reglamento de avales. Luego ella vuelve a preguntar que si ese curso de quince horas no sustituye una formación reglamentaria, o sea, que fue una forma diferente de preguntar lo mismo. Entonces, aquí lo que se les, lo que sí se le debe hacer, digamos, expresamente, es decir, pues que obviamente que no, que en este caso no se sustituye, y así, claramente de que no que no hay forma de que este curso de quince horas, perdón, me sustituya un ¿cómo se llama? Un curso certificado, ¿verdad? Pero básicamente es esto. Y luego, pues, habla sobre los diferentes términos de curso avanzado, ecografía de extremidad inferior, que si esos esos términos podrían generar confusión. Entonces, pues, uno puede decir, bueno, dependiendo cómo los plantee, puede ser que sean uno confusos, pero en este caso sí se debe ser muy claro, principalmente cuando se usa el término aval, ¿verdad? Entonces, esas son las, digamos, las respuestas que se les da a doña Elena. Se las refiero aquí, yo sé que ustedes ya revisaron el documento y todo, pero creo que sí es importante que también por claridad queden en el acta, ¿por qué? Porque eso vino asociado a una serie de, perdón, de consultas posteriores y que también ahí se están viendo por Dirección Académica, entonces, para efectos de que queden claros también. Entonces, bueno, básicamente sería trasladarle esta respuesta a doña Elena, en en el sentido en que se en que se en que se le dio, pues, esta exposición, y tal vez el único que tal vez es bueno, que tal vez la junta lo deje apuntado para más adelante, es si eventualmente se le puede encargar a la comisión profesional hacer una revisión de el del reglamento, porque creo que sí hay cosillas que se pueden que se pueden afinar. Básicamente sería eso. Ahí me disculpa que me extendí, pero sí era nada más para para dejar claro ese ese punto.

[01:39:39] Daniela Azofeifa Sandoval: -Más bien muchas gracias, doña Fran. Este, si alguno no tiene ninguna duda, Nati.

[01:39:45] Natalia Solera Esquivel: -Ok, sería, Se acuerda aprobar la propuesta de respuesta brindada por Dirección Legal. Asimismo, se delega en secretaria de Actas darle formato de oficio y enviarlo a la brevedad posible a la señora Arias.

[01:39:56] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Votamos. ¿Doña Natalia?



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:39:58] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:40:00] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[01:40:02] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:40:03] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[01:40:05] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:40:06] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[01:40:08] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:40:09] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[01:40:12] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:40:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

[01:40:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente es el punto f, ¿verdad?

ACUERDO 2026-0028-22. *Se acuerda aprobar la propuesta de respuesta brindada por Dirección Legal. Asimismo, se delega en Secretaría de Actas darle formato de oficio y enviarlo a la brevedad posible a la señora Arias. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

e. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-4 Solicitud de congelamiento retroactivo de colegiatura, condonación de cuotas acumuladas y suspensión de cobro administrativo - Annette Hoffmaister

[01:40:22] Natalia Solera Esquivel: -El E, ajá, ese también es de doña Fran.

[01:40:26] Francine Barboza Topping: -Este caso, ¿verdad? Esta vez el que me el que me queda pendiente porque estoy a la espera de una información que solicité, porque en principio, digamos, esta es una es un caso donde se presentan varias solicitudes, donde algunas sí puede ser acogidas, pero no del todo lo que la lo que la señora solicita. Por ejemplo, la dispensa o condonación que ella pide, pues no se le puede otorgar en el plazo y en la cantidad que ella solicita, ¿verdad? Lo máximo que yo creo que no se había comentado son seis meses, que sí puede, en este caso, pues concedérseles, pero no con efecto retroactivo, ¿verdad? Eso sería una cuestión que ustedes deben tener claro. Luego, lo del congelamiento, igual, ella lo solicita con un efecto retroactivo que ustedes no podrían aplicar, ustedes podrían aplicarlo en adelante. Yo les comentaba que si bien el reglamento de aquí del colegio señala que la persona debe estar al día en sus obligaciones y demás para para efectos del congelamiento, pues sí ya tenemos por ahí una jurisprudencia constitucional que me dice que una persona puede hacer un retiro incluso con deuda, nada más que sí se reincorpora, sí se le cobra, ¿verdad? Pero el retiro en sí mismo no podría condicionarse a que la persona lo cancele, ¿verdad? Por ejemplo, pero nada más estoy a la espera de una de una de una de verificar una información, yo ahí la tenía embolado, pero quería verificarla, pero no me llegó, no me llegó antitos de las cinco, entonces creo que ese



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

tema lo podríamos posponer para la siguiente semana, ya que tenga ya que tenga este otro dato, porque ella es el que me da en definitiva el panorama de este caso.

[01:42:01] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, entonces voy a ponerlo aquí, que se acuerda trasladar este tema para la próxima sesión.

[01:42:10] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. Votamos. ¿Doña Natalia?

[01:42:12] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:42:14] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[01:42:17] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:42:18] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Hellen?

[01:42:20] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:42:21] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Adriana?

[01:42:23] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:42:24] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Don Josué?

[01:42:27] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:42:28] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-23. Se acuerda trasladar este tema para la próxima sesión de Junta Directiva. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

f. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-13 Resolución del expediente CTCR-EXP-FISC-2025- 0057 - Tribunal de Ética

[01:42:30] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ahora si vamos con el f.

[01:42:32] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Este sí, este es el que se también se, este era de don Eduardo, entonces, ese sería, que se acuerda delegar el análisis y resolución de este tema en Asesoría externa, y presentar la propuesta de respuesta a esta Junta Directiva en la sesión del veintidós de octubre. Asimismo, comunicar este acuerdo al Tribunal de Ética.

[01:42:59] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. Entonces votamos. ¿Doña Natalia?

[01:43:02] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:43:04] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[01:43:07] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:43:08] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[01:43:13] Hellen Alfaro Cartín: -No sé qué debo votar en este caso, ese... Es que no me acuerdo de qué se trata esa, si es mío, si es de Jorge.

[01:43:26] Natalia Solera Esquivel: -Es el expediente 2025-0057.

[01:43:30] Hellen Alfaro Cartín: -No sé cuál será ese.

[01:43:34] Daniela Azofeifa Sandoval: -No sé si doña Fran o don Eduardo.

[01:43:35] Eduardo Solano Solano: -Sí, es el expediente CTCR-EXP-2025-0057, denunciado [DATO SENSIBLE SUPRIMIDO].

[01:43:46] Hellen Alfaro Cartín: -Ah, bueno, es que ya uno queda traumatado. Estoy de acuerdo, entonces.

ACUERDO 2026-0028-24. Se acuerda delegar el análisis y resolución de este tema en Asesoría Legal Externa, y presentar la propuesta de respuesta a esta Junta Directiva en la sesión del 22 de octubre. Asimismo, comunicar este acuerdo al Tribunal de Ética. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

g. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-14 Respuesta 7F70.CTCR-2026-156 - Rebeca Acevedo Bastos

[01:44:03] Daniela Azofeifa Sandoval: -El que sigue, el g. Cumplimiento acuerdo 2026-0022-14 Respuesta 7F70.CTCR-2026-156, Rebeca Acevedo Bastos. ¿Doña Fran?

[01:44:24] Francine Barboza Topping: -Ay, sí, ya estaba hablando, estaba muteada. Sí, este punto es, ese es más sencillo porque este se responde, recuerden ustedes, con aquel criterio unificado que se hizo sobre lo que eran los recursos de apoyo, que se hizo el criterio unificado de terapia ocupacional, de terapia física, de terapia de lenguaje y el de Fiscalía. Básicamente, la consulta de Rebeca es sobre, precisamente, sobre estos recursos de apoyo, y se responde, porque ella ya había presentado eso en, y se le había indicado que en ese momento, pues estaba en proceso de elaboración. Entonces, se le puede trasladar a ella ese oficio que ya había sido presentado acá, que ustedes ya lo habían conocido y que, de hecho, se solicitó incluso que se publicara en los medios del colegio. Entonces, esa respuesta también está ahí en la en la en la en la carpeta, el oficio ya ustedes lo conocieron y básicamente es trasladárselo a doña Rebeca.

[01:45:20] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Perfecto.

[01:45:24] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Entonces sería que se acuerda aprobar la propuesta de respuesta brindada por Dirección Legal. Asimismo, se delega en secretaria de actas darle formato de oficio, y enviarlo a la brevedad posible a la señora Acevedo.

[01:45:38] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok, votamos. ¿Doña Natalia?

[01:45:40] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:45:42] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[01:45:44] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:45:46] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[01:45:47] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:45:48] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[01:45:50] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:45:51] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[01:45:53] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:45:55] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-25. *Se acuerda aprobar la propuesta de respuesta brindada por Dirección Legal. Asimismo, se delega en Secretaría de Actas darle formato de oficio y enviarlo a la brevedad posible a la señora Acevedo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

h. Cumplimiento ACUERDO 2026-0022-21 Recurso de Revocatoria, Apelación en Subsidio, Revisión y Solicitud de Nulidad Absoluta - Varios Agremiados

[01:45:59] Daniela Azofeifa Sandoval: -El que sigue es el h, cumplimiento de acuerdo 2026-0022-21 Recurso de Revocatoria, Apelación en Subsidio, Revisión y Solicitud de Nulidad Absoluta a varios agremiados. Doña Fran.

[01:46:15] Natalia Solera Esquivel: -Ok, vamos a ver. Esta era la que tenía de los dos, ¿verdad? Ok, entonces sería, que Se acuerda delegar el análisis y resolución de este tema en Asesoría externa y dirección legal, y presentar la propuesta a esta Junta Directiva en la sesión del 22 de octubre. ¿Les parece bien?

[01:46:47] Eduardo Solano Solano: -Sí, yo creo que inicialmente sería valioso un primer avance el veintidós de octubre, porque todavía no tengo claridad del alcance, impacto ni complejidad de este caso, ¿verdad? Creo que, bueno, creo que lo que había hablado con doña Francine, todavía ella tampoco, por la magnitud de este tema. Entonces, me parece que sería valioso el veintidós de octubre, podríamos brindar un primer un primer avance de los hallazgos que vamos recolectando hasta ese momento. Si ya no lo tenemos resuelto, pues obviamente lo presentaríamos, lo que no quisiera es comprometernos a a tener una respuesta a destiempo, porque por lo que hemos podido hablar, puede que la solución sea más compleja. Entonces, eventualmente nos gustaría presentar ya una un mapa crítico de solución integral a esta situación y eso puede llevar un poco más de tiempo. Pero sí me parece valioso para tener una delimitación temporal, poner un primer avance para el veintidós de octubre.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:47:41] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, voy a ponerle aquí. La voy a poner así. Bueno, es una propuesta, está bien, entonces. Pusimos propuesta. Ok. Y sería, entonces, comunicar este acuerdo al Tribunal de Ética.

[01:48:06] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. ¿Votamos, doña Natalia?

[01:48:10] **Eduardo Solano Solano:** -Perdón, un segundito. Ese es el h indicó... ¿Por qué el Tribunal de Ética, perdón, doña Natalia?

[01:48:18] **Natalia Solera Esquivel:** -Aquí venía, pero es que dice varios agremiados y no sé si es que

[01:48:22] **Francini Fallas Piedra:** -Sí, que es para los agremiados, no el Tribunal de Ética.

[01:48:26] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. ¿Usted los tiene ahí separados, Fran?

[01:48:31] **Francini Fallas Piedra:** -Es que es un solo documento que viene con muchas firmas en físico y firmas en digital. Entonces, puede ser, asimismo, comunicar este acuerdo a los agremiados que corresponda.

[01:48:45] **Natalia Solera Esquivel:** -Comunicar este acuerdo a los agremiados que corresponde. Listo.

[01:48:53] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Quedé en usted, ¿verdad, Nati?

[01:48:56] **Natalia Solera Esquivel:** -Yo estoy de acuerdo.

[01:48:59] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. ¿Doña Marcela?

[01:49:01] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:49:02] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Hellen?

[01:49:04] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:49:05] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Adriana?

[01:49:06] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:49:07] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Don Josué?

[01:49:10] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:49:11] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-26. Se acuerda delegar el análisis y resolución de este tema en Asesoría Legal Externa y Dirección Legal, y presentar la propuesta a esta Junta Directiva en la sesión del 22 de octubre. Asimismo, comunicar este acuerdo a los agremiados que corresponde. Se aprueba por unanimidad con seis votos.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

E. CORRESPONDENCIA

a. Solicitud de información sobre el nombramiento de la Asesoría Legal del Tribunal- Juan Carlos Olmo

[01:49:19] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok, ahora vamos con correspondencia. El punto a, que es la solicitud de información sobre el nombramiento de la asesoría legal del tribunal Juan Carlos Olmo. No sé si doña Fran nos ayuda un poquito con este.

[01:49:49] Eduardo Solano Solano: -Permiso, nada más un segundito, estoy viendo que en el punto anterior los agremiados no tienen un medio de notificación. Entonces, me imagino que corresponderíamos a notificar al medio de notificaciones que ellos.**[01:49:58] Francini Fallas Piedra:** -Sí a [DATO SENSIBLE SUPRIMIDO]...

[01:50:00] Natalia Solera Esquivel: -Voy a ponerlo aquí entre paréntesis.

[01:50:07] Francini Fallas Piedra: -Ok. En este punto, que es el punto a de correspondencia, don Juan Carlos solicita información relacionada con el nombramiento de la persona que actualmente ocupa el cargo de asesor legal del Tribunal de Ética, amparado en los derechos de petición y acceso a la información administrativa establecidos en los artículos veintisiete y treinta de la constitución política. Política. En virtud de los principios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, él solicita nombre y calidades profesionales de la persona actualmente designada, información sobre el proceso mediante el cual fue seleccionada, copia de los criterios, rúbricas o mecanismos utilizados para su evaluación, la fecha, el número de sesión y la copia del acta donde se aprobó y se ratificó el nombramiento, y la cantidad de profesionales en derecho que participaron o fueron considerados en el puesto. Él quiere saber, pues resumidamente, ¿verdad? Quién fue nombrado, cómo fue seleccionado, qué criterios se usaron y quién aprobó el nombramiento, incluyendo las personas que participaron en este proceso.

[01:51:31] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Nati?

[01:51:33] Natalia Solera Esquivel: -No, yo tengo nada más la duda de que, ¿En quién se delegaría la recopilación de esta información? Porque yo desconozco si eso había sido a través de en ese momento doña Johanna, o si fue una elección propiamente del Tribunal, no sé. Entonces, no sé, o no sé si ahora se puede alegar en Capital Humano que se recopile esta información.

[01:52:00] Francine Barboza Topping: -Tal vez, en este caso, bueno, como Jennifer de momento tiene a cargo alguna de las gestiones de Dirección Ejecutiva, creo que en este caso correspondería, porque, sí, efectivamente, por ejemplo, el tribunal el Tribunal de Ética, pues no tiene dentro de sus competencias el poder hacer contrataciones, las contrataciones tienen que hacerse a nivel administrativo. Entonces, debe existir algún asiento, ya sea, bueno, en Siony, que es la que tiene los contratos de proveedores y demás, pues, el contrato tiene que estar en algún lado, ¿verdad? Entonces, y tiene que estar respaldado. Creo que en este caso sí correspondería, digamos, a la dirección, bueno, a la Dirección Ejecutiva, pero en este momento de quien está haciendo un poco las gestiones es Capital Humano.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:52:52] **Eduardo Solano Solano:** -Muchas gracias. En la misma línea que doña Francini, nada más mi preocupación, ¿cuándo entró esta solicitud al colegio?

[01:53:03] **Francini Fallas Piedra:** -Ya le digo la fecha.

[01:53:08] **Eduardo Solano Solano:** -Porque por el tipo de perfil de información calza dentro del plazo de los diez días que ordinariamente solicita la ley de jurisdicción constitucional. Entonces, para ver el rango temporal que se tendría que dar respuesta a don Juan Carlos.

[01:53:25] **Francini Fallas Piedra:** -Consulta la realizó el seis de agosto.

[01:53:30] **Francine Barboza Topping:** -¿Seis de agosto?

[01:53:31] **Francini Fallas Piedra:** -Sí, es que esta es la correspondencia que se ha trasladado varias veces de sesión, entonces está rezagada.

[01:53:44] **Eduardo Solano Solano:** -En ese caso, yo recomendaría con mucho respeto que se delegue evidentemente a Capital Humano y que se le dé una tramitación lo más expedita posible, porque efectivamente hay una hay un riesgo jurídico que está corriendo el colegio en torno a la duración y a respuesta de un tema relativamente simple. Entonces, para evitar algún litigio contra el colegio sería apropiado que la recomendación vaya con cierta premura de respuesta.

[01:54:15] **Natalia Solera Esquivel:** -¿Lo ponemos que venga para la próxima sesión, que sería el otro jueves? O Incluso sería que no venga a sesión.

[01:54:27] **Francine Barboza Topping:** -O sea, que el tipo de información no es necesario que ustedes la avalen, o sea, es una información muy sencilla, simplemente, ¿cuál fue el proceso? Cuándo entró, cuándo salió, creo que la misma Jennifer puede emitir el documento y mandárselo de una de una sola vez, le comisionan, eso sí, le comisionan a ella el envío de la respuesta.

[01:54:47] **Eduardo Solano Solano:** -Coincido que nada más se toque a la junta.

[01:54:50] **Francini Fallas Piedra:** -Correcto, sí, lo que se puede hacer es que se delega la investigación y la resolución de este tema a capital humano, a la, solicitándole que sea a la brevedad posible, y asimismo se delega que la información sea copiada a Junta Directiva cuando sea remitido al señor Juan Carlos Olmo.

[01:55:35] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, entonces se acuerda delegar en Capital Humano la recopilación de la información solicitada, y el envío al...

[01:55:45] **Francini Fallas Piedra:** -Y el envío de la misma.

[01:55:47] **Natalia Solera Esquivel:** -Envío de la misma. Ok, a la mayor brevedad. Ok. La mayor brevedad posible. Una vez que se remite esta información, se copia a Junta Directiva.

[01:56:04] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok, entonces votemos. ¿Doña Natalia?

[01:56:06] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:56:08] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[01:56:10] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:56:11] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[01:56:13] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:56:14] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[01:56:16] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:56:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[01:56:20] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:56:21] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y, yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-27. *Se acuerda delegar en Capital Humano la recopilación de la información solicitada y el envío de la misma a la mayor brevedad posible y una vez que se remita esta información se copie a Junta Directiva. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

b. CARTA-DGSC-AOTC-0109-2026 Consulta de criterio sobre la incorporación profesional en relación con estudios de maestrías- Servicio Civil

[01:56:25] Daniela Azofeifa Sandoval: -El punto b, Consulta de criterio sobre la incorporación profesional en relación con estudios de maestrías. Fran nos ayudas con este tema.

[01:56:35] Francini Fallas Piedra: -Claro. En este caso, la dirección general del servicio civil, ¿verdad? Está realizando un estudio sobre cómo se deben reconocer los estudios de maestría y doctorado en los procesos de reclutamiento y selección del régimen del servicio civil. Ellos hacen la consulta porque la normativa actual establece que las maestrías o doctorados atinentes pueden ser aceptados para puestos que requieren bachillerato o licenciatura, siempre que la persona esté incorporada al colegio profesional correspondiente, pero les genera problemas cuando la maestría pertenece a un área distinta a la carrera universitaria base, el colegio profesional no tiene reglas clara para incorporar a personas con este tipo de posgrado, o no existe un colegio profesional que regule el área de conocimiento de la maestría. Entonces, por eso ellos nos están haciendo esta consulta para que le indiquemos, con base en nuestra normativa y práctica institucional, cuáles son nuestros criterios de incorporación o agremiación de profesionales que cuentan con estudios en maestrías, con el propósito de utilizar esta información en su análisis para mejorar la seguridad jurídica de los procesos de contratación. Es importante recalcar que ellos habían pedido esta información con un plazo de tiempo para el treinta y uno de agosto. Sin embargo, fue un tema que vimos con doña Fran y consideramos que, pues, se le podría dar respuesta, aunque ya sea a destiempo, tal vez, pues, les funcione de algo, ¿verdad?

[01:58:08] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Gracias, Fran.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[01:58:13] **Francini Fallas Piedra:** -Con gusto.

[01:58:18] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok suave, para ver. Perdón, Fran, entonces, ¿le pongo que se delega la elaboración de del oficio en usted?

[01:58:42] **Francini Fallas Piedra:** -¿En cuál de las dos?

[01:58:46] **Natalia Solera Esquivel:** -Vamos a ver. No sé si lo pongo. Es que no sé, si le pedimos a don Esteban.

[01:59:08] **Francini Fallas Piedra:** -Sí, eso le iba a decir, que no, que si no se podía delegar la respuesta en Dirección Académica .

[01:59:15] **Natalia Solera Esquivel:** -O sea, que yo creo que algo parecido de esto ya, pero bueno, puede ser que lo tenga por ahí. Perdón, es que aquí se escucha demasiado el estadio, el ruido me desconcentró.

[01:59:33] **Francini Fallas Piedra:** -En este caso, le daríamos un período de respuesta, que él nos traiga la respuesta tal vez a la próxima, o que solamente le dé respuesta y que nos copie a junta, Para que ustedes estén enterados de la respuesta, porque es un tema, pues, general, no es...

[01:59:55] **Natalia Solera Esquivel:** -Yo diría, si les parece, yo diría que igual que parecida a la anterior.

[02:00:00] **Francini Fallas Piedra:** -Sí, que se delega se delega en Dirección Académica la respuesta al servicio civil a la brevedad posible, y que copie a Junta Directiva, cuando sea notificada.

[02:00:28] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, entonces sería, se acuerda delegar la respuesta en Dirección Académica, La respuesta, el servicio civil en Dirección Académica, y el envío de la misma a la mayor brevedad posible, copiando a Junta Directiva en esta notificación.

[02:00:46] **Francini Fallas Piedra:** -Está muteada doña Dani.

[02:00:53] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ya, gracias- ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:00:55] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:00:57] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[02:00:59] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:01:00] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Hellen?

[02:01:02] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:01:03] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Adriana?



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[02:01:04] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:01:05] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Don Josué?

[02:01:08] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:01:09] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-28. *Se acuerda delegar la respuesta al Servicio Civil en Dirección Académica y él envió de la misma a la mayor brevedad posible, copiando a Junta Directiva en esta notificación. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

c. URH-PSA-1317-2026 Solicitud de información de la Carrera de Fisioterapia o Terapia Física - INA

[02:01:12] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -El siguiente tema es una solicitud de información de la carrera de fisioterapia del INA. don Josué, no sé si usted tiene información de esto.

[02:01:23] **Josué Quesada Vargas:** -Sí, buenas, estuve leyendo el correo, y el INA lo que hace es que le pide al colegio un criterio técnico para responder algunas preguntas que está buscando el departamento de recursos humanos de esta institución. Voy a leer, bueno, me imagino que ya ustedes vieron las preguntas, pero voy a leerles como de forma puntual, y hablan de que, bueno, preguntan que si la carrera de terapia física o fisioterapia es una profesión liberal. En, como segunda pregunta hacen que, dicen que si el profesional graduado de la carrera, dado objetivo de análisis tiene la posibilidad de trabajar por cuenta propia. Luego dice que si trabajan por cuenta propia, si reciben honorarios por la prestación del servicio, y si esta tasa la fija el colegio profesional o si se basan en la tasa del Ministerio de Trabajo. También preguntan que si el profesional puede ejercer sobre, perdón, si puede ejercer como bachiller. Y por último preguntan que si el tiene la obligatoriedad de estar incorporado en el colegio para poder ejercer. Ellos quedan atentos a una respuesta. No sé, bueno, no sé si ustedes me aconsejan, los asesores legales, sino yo hago la respuesta porque veo que esto fue enviado desde el veintinueve de julio. Entonces no sé si esta respuesta urge, porque yo la podría hacer, digamos, o si no, sería llevarla a la comisión profesional. Veo que son como preguntas un poco fáciles, digamos, de contestar, pero ustedes me asesoran y yo lo voy a hacer. Porque, bueno, no sé, estamos como, día ya estamos casi que finalizando septiembre y esto fue enviado un veintinueve de julio, ¿verdad? Entonces, imagino que esto se postergó, y yo creo que hay que dar respuesta y lo, a prontitud. Entonces, quedo atento a lo que ustedes me indiquen.

[02:03:21] **Francine Barboza Topping:** -En este caso, don Josué, de hecho, yo por el, disculpe, en lo que se refiere al ejercicio profesional, yo por ahí tengo un criterio, hecho hace un tiempo, era en otro contexto, pero digamos la base le puede resultar, y una consulta que también resolví aquí, que se las puedo enviar para que también se pueda integrar ya propiamente a lo que es la especialidad de terapia física.

[02:03:47] **Josué Quesada Vargas:** -Perfecto, más bien, muchas gracias. Entonces, yo creo que, no sé, Nati, si dejamos ahí que yo lo voy a contestar, esto yo creo que no tiene que venir a junta, yo lo puedo contestar y enviar y darle respuesta a ellos, ¿verdad? ¿O copio a Francini, la Secretaria, para que lo hagamos juntos o yo? O sea, yo lo hago y se lo mando.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[02:04:06] **Francini Fallas Piedra:** -Como siempre, don Josué, que usted hace la propuesta y yo elaboro el oficio y ya se le envía. Y lo que hacemos es que igual copiamos a junta para que todos estén enterados de cuál fue la respuesta que se le dio al INA.

[02:04:23] **Josué Quesada Vargas:** -Perfecto, entonces lo dejamos así.

[02:04:29] **Francini Fallas Piedra:** -Sí, doña Nati, ahí lo que puede poner es que se acuerda de la resolución de este tema en el representante de terapia física. Y asimismo delegar en secretaria de actas el formato de oficio.

[02:04:44] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Entonces puse, se acuerda delegar la respuesta del representante de fisioterapia, y dar formato de oficio por parte de secretaria de actas, y le puse... Bueno, lo voy a poner aquí entre paréntesis, que copiar a la Junta Directiva cuando se envíe, y asimismo comunicar, enviar el acuerdo al INA a la mayor brevedad.

[02:05:09] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok, entonces, votamos. ¿Doña Natalia?

[02:05:15] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:05:17] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[02:05:18] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:05:19] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Hellen?

[02:05:20] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:05:21] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Adriana?

[02:05:23] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:05:24] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Don Josué?

[02:05:26] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:05:27] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-29. Se acuerda delegar en el representante de Fisioterapia la elaboración de la respuesta correspondiente. Asimismo, se delega a la Secretaría de Actas darle formato de oficio y remitirla al INA a la mayor brevedad posible, con copia a la Junta Directiva. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

d. Apercibimiento legal por riesgo de prescripción, advertencia de responsabilidad patrimonial solidaria personal-Juan Carlos

[02:05:30] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -El siguiente tema es el apercibimiento legal por riesgo de prescripción, advertencia de responsabilidad patrimonial, solidaria personal, Juan Carlos Olmo. Doña Fran.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[02:05:44] Francini Fallas Piedra: -Este caso, este, don Juan Carlos nos presenta un apercibimiento legal formal contra la Junta Directiva y el Tribunal de Ética, debido a la presunta paralización de procesos disciplinarios y al riesgo de que algunos expedientes se prescriban. Él señala principalmente que existe una supuesta mora administrativa por la inactividad del Tribunal de Ética atribuido a problemas de quórum y falta de asesoría legal, y esta situación... Dos, que esta situación estaría afectando expedientes disciplinarios, especialmente el expediente CTCR-EXP-FISC-2026-0018, relacionado con la master Hellen Alfaro Cartín. Tres, advierte de posibles responsabilidades patrimoniales y administrativas para los funcionarios que por omisión o inactividad permitan la prescripción de los procesos. Cuatro, advierte posibles consecuencias penales por un eventual incumplimiento de deberes o prevaricato por omisión. Cinco, solicita la recusación del doctor Jorge Antonio Jiménez Gómez, alegando un posible conflicto de intereses y cuestionando su imparcialidad para conocer asuntos relacionados con la máster Alfaro Cartín. Seis, solicita que se reactive de inmediato el Tribunal de Ética, que se tramiten los expedientes pendientes y se emitan los autos de apertura, y siete, solicita una certificación del estado procesal de los expedientes que se encuentran paralizados, eso sería la solicitud.

[02:07:36] Eduardo Solano Solano: -Este caso, ¿cómo se procedería? ¿Se le delegarían la respuesta a este tema al ser una situación de? Porque obviamente tiene relación con un procedimiento que está llevando a cabo, no sé si en Fiscalía o el Tribunal de Ética, desconozco el estado procesal del expediente. Pareciera que, por lo que estoy leyendo, pareciera que están en la en el área del Tribunal de Ética propiamente.

[02:08:04] Xavier Herrera Xirinachs: -Es correcto, licenciado.

[02:08:10] Eduardo Solano Solano: -Como aún no sé cómo se procede, se me delega para traer respuesta en esa situación, ustedes orientenme y yo con gusto colaboro. Pero sí parece una situación jurídica, entonces, por eso me atreví a participar.

[02:08:30] Daniela Azofeifa Sandoval: -Entonces, se le delega al departamento legal esta la respuesta a la externa.

[02:08:35] Natalia Solera Esquivel: -Sí, perdón. Normalmente, pues, eso sería lo ideal, ¿verdad? Lo que pasa es que como estuvimos tanto tiempo, lo estaba asumiendo doña Fran, todo este volumen de información. Pero sí, me parece que lo que se puede hacer es que se acuerde delegar la respuesta en asesoría externa. Y usted me indica, más o menos, con qué plazo.

[02:09:02] Xavier Herrera Xirinachs: -Más o menos, perdón, licenciado. Para más o menos tener un poco de claridad, en este caso sí sería delegado en su persona, porque la respuesta la tiene que emitir la Junta Directiva, no el colegio. Entonces, cuando la respuesta debe ser emitida por junta, sí debe ser delegado a esa persona. Cuando viene por parte del colegio, delegado doña Francine. Más o menos como para tener los dos cuadros de hacia dónde va, este, la delegación de cada tema.

[02:09:33] Eduardo Solano Solano: -Perfecto. Vamos a ver, de mi parte diría que podría tener respuesta al ocho de octubre, para darme unos quince días de trabajo en este tema.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[02:09:54] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces lo voy a poner para... Se acuerda delegar la respuesta en asesoría legal externa, para traerla en sesión de 8 de octubre

[02:10:07] **Francini Fallas Piedra:** -Asimismo, notificar este acuerdo al agremiado, para que esté enterado, ¿verdad? Para que vea que sí se le dio y la comunicación, y que se está trabajando en la respuesta.

[02:10:22] **Natalia Solera Esquivel:** -Notificar este acuerdo al señor. Listo.

[02:10:30] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok, entonces, lo votamos. ¿Doña Natalia?

[02:10:32] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:10:34] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[02:10:36] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:10:37] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Hellen?

[02:10:41] **Hellen Alfaro Cartín:** -Me abstengo.

[02:10:44] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Adriana?

[02:10:46] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:10:47] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Don Josué?

[02:10:50] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:10:52] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-30. *Se acuerda delegar la respuesta en Asesoría Legal Externa, para traerla en sesión de 08 de octubre. Asimismo notificar este acuerdo al señor Olmo. Se aprueba con cinco votos, La señora Hellen Alfaro Cartín se abstiene de votar. ...*

e. Resolución del expediente CTCR-EXP-FIS-2026-0036 Jorge Jiménez -Tribunal de Ética

[02:10:54] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -El siguiente, la resolución del expediente CTCR-EXP-FIS-2026-0036 de Jorge Jiménez, Tribunal de Ética.

[02:11:06] **Francini Fallas Piedra:** - En este caso el tribunal nos dio la resolución de este expediente, ¿verdad? Ya que la Fiscalía del colegio remitió un informe preliminar solicitando separar a don Jorge Antonio Jiménez de su cargo gremial, alegando un presunto incumplimiento de la regencia profesional obligatoria. Lo que el tribunal determinó fue que Jiménez se se recusó voluntariamente por ser la persona investigada y no participó en la deliberación ni en la votación. El tribunal continuó integrado por los cinco miembros titulares restantes, considerando que existía un quorum suficiente. Se identificó una violación al debido proceso, debido a que Jiménez Gómez fue notificado del informe preliminar, y no ni tuvo acceso adecuado al expediente, lo que habría generado indefensión, ¿verdad? Se determinó que existía un procedimiento anterior sobre los mismos hechos y con los mismos denunciantes, el cual ya había sido archivado



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

definitivamente, y confirmado por la Junta Directiva. Por ello, el tribunal consideró aplicable el principio de cosa juzgada administrativa. El tribunal cuestionó que la Fiscalía hubiera cambiado su criterio respecto de un caso que consideró sustancialmente identificó, afectando que la seguridad jurídica y la confianza legítima. También cuestionó la validez de los reglamentos sobre regencias, señalando que la Junta Directiva habría carecido de competencia para aprobar, derogar o revivir determinados reglamentos, para corresponder esa potestad a la Asamblea general. Por estas razones, consideraron que la normativa utilizada para sustentar la acusación podría estar afectada en nulidad absoluta, lo que impediría utilizarla como fundamento para sancionar a Jiménez. En resumidamente, lo que piden es separar a Jiménez del conocimiento del expediente por recusación, considerar válida la integración del tribunal y recomendar a la junta anular las actuaciones realizadas por la Fiscalía, reconocer la cosa juzga administrativa, rechazar la solicitud de separación del cargo, exonerar al investigado de responsabilidades disciplinarias y ordenar el archivo definitivo del expediente. Esa fue la solicitud, bueno, la resolución de del tribunal.

[02:13:29] Daniela Azofeifa Sandoval: -Nati.

[02:13:33] Natalia Solera Esquivel: -Bueno, no sé, aquí tal vez las asesorías legales me podrían ayudar un poquito. A mí me gustaría solicitar las actas del Tribunal de Ética en donde se discutieron estos temas, porque yo realmente quiero saber si él se recusó. Y más que están pidiendo que se absuelva en todo. Entonces yo quiero tener toda la información. Lo que desconozco es cuál es el plazo en el que ellos podrían durar en darnos a nosotros esas actas.

[02:14:00] Francine Barboza Topping: -Acá el plazo, sí, sería el plazo de ley, es simplemente entregar una copia de un acta, se supone que son diez días hábiles de cuando se haga la solicitud, obviamente estando partiendo del hecho de que ya el acta fue aprobada y está en firme, ¿verdad? Si el acta no estuviera aprobada, pues ahí sí todavía no corre el plazo, pero ya por estar aprobada, si se solicita, pues serían diez días, no es un no es una solicitud compleja, ¿verdad?

[02:14:27] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Don Xavier.

[02:14:35] Daniela Azofeifa Sandoval: -Está muteado. Está en off don Xavier

[02:14:39] Xavier Herrera Xirinachs: -Perdón, perdón. Sí, justamente lo que estaba diciendo doña Francine, que es el plazo de ley. Y en este caso ya hay hasta una resolución, entonces ya esas actas, evidentemente, formalmente están aprobadas. Este, entonces no podría haber un plazo dilatorio mayor a los diez días porque no hay justificación alguna. Entonces, en el caso de que se ustedes soliciten las actas, el tribunal tiene diez días máximo para presentarles.

[02:15:05] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo, gracias. Don Eduardo.

[02:15:09] Eduardo Solano Solano: -Muchas gracias. Sí, vamos a ver, estoy revisando en el drive, esta ya es una resolución con recomendación para Junta Directiva. Es decir, el orden lógico de estos temas es que la resolución viene dentro del expediente, y dentro de ese expediente ya deberían venir todas las armas. Entonces, en buena, no deberíamos pedir nada, porque ya el tribunal debería brindar toda la información cuando llegue a ese tema a Junta Directiva. Evidentemente, habrá que pedirlo, como lo hemos venido discutiendo en esta sesión, por el



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

hecho de tener la oportunidad de, como ya el tema es, tiene que haber una resolución de Junta Directiva acatando o no acatando la recomendación del Tribunal de Ética. Entonces, lo que deberíamos hacer evidentemente, no podríamos tomar ningún tipo de decisión hasta tanto no podamos ver el expediente. Entonces, yo creo que el orden lógico sería lo mismo que se planteó con los procedimientos anteriores, solicitar al Tribunal de Ética, que sería lo propio, vamos a dar su respuesta, sino hacer ahí algún tipo de careo con lo que tenga Fiscalía, con lo que nos brinde el Tribunal de Ética para armar el expediente final, hacer ya la recomendación que ustedes como Junta Directiva debían determinar cómo acto final en torno a este tema. Entonces, pues lógico sería la, creo yo, lo oportuna, la delegación en mi persona para hacer una solicitud de respuesta. Yo creo que por el, que lo comentó doña Natalia, sería bueno que ustedes tengan el tiempo suficiente, la oportunidad de ver, no solo el expediente, sino también la recomendación que eventualmente como junta deberían determinar. Por las fechas, no me parece descabellado pensar para la sesión del doce de noviembre, tener algún tipo ya de resolución de mi parte, para que ustedes hayan tenido la oportunidad previamente de ver el expediente y de ver la resolución, porque como veo en el drive, ya viene un ya hay un allá hay una resolución del Tribunal de Ética, la resolución número once, que evidentemente es una recomendación como órgano instructor que hace a la Junta Directiva como órgano decisor. No sé si, creo que esa debería ser la ruta que sugeriría con mucho respeto.

[02:17:33] Natalia Solera Esquivel: -Ok, entonces vamos a ver. Sería entonces, solicitarles primero las actas a ellos, ¿verdad? Indicándoles que ocupamos esa información, previo a acatar cualquier recomendación, ¿verdad? Y la otra sería que se delega la respuesta en asesoría legal en asesoría legal externa, ¿Y me dijo que vendría para doce de noviembre?

[02:18:06] Francini Fallas Piedra: -Está muteado.

[02:18:10] Eduardo Solano Solano: -Perdón, qué pena. Sí, para la del doce de noviembre, para tener, di, dos sesiones después, una sesión luego de la del veintidós de octubre, que es la grande con los con los otros expedientes.

[02:18:20] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Entonces serían dos acuerdos. Voy a poner aquí. Ok, el primer acuerdo entonces sería que se acuerda solicitar las actas del tribunal de ética relacionadas al expediente CTCR-EXP-FIS-2026-0036, previo a que esta junta pueda acatar alguna recomendación.

[02:19:02] Daniela Azofeifa Sandoval: -Votamos. ¿Natalia?

[02:19:04] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:19:06] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[02:19:08] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:19:10] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[02:19:12] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:19:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[02:19:15] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:19:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[02:19:20] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:19:21] Daniela Azofeifa Sandoval: -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-31. Se acuerda solicitar las actas del Tribunal de Ética relacionadas al expediente CTCR-EXP-FIS-2026-0036, previo a que esta Junta pueda acatar alguna recomendación. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

[02:19:24] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Y el otro sería que se delega la respuesta en asesoría legal externa, en relación a este tema, para traerla al doce de noviembre.

[02:19:36] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Lo votamos, Natalia?

[02:19:38] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:19:40] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[02:19:43] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:19:44] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[02:19:46] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:19:47] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[02:19:49] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:19:50] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[02:19:52] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:19:53] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-32. Se acuerda delegar la respuesta en Asesoría Legal Externa, en relación a este tema, para traerla 12 de noviembre. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

f. Contrapropuesta a la Tabla de Honorarios Mínimos de Terapia Respiratoria - Luis Javier Brenes Martínez

[02:20:00] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente tema es la Contrapropuesta a la Tabla de Honorarios Mínimos de Terapia Respiratoria, Luis Javier Brenes Martínez. Bueno, esa tabla que él había mandado ya estaba adjunta cuando se hizo lo de la participación de los honorarios de todas las profesiones. Este, él sí la mandó, nosotros como comisión profesional la recibimos, recibimos dos, la de él y la de otro colega, pero la dejamos como standby en el momento porque



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

en Junta habíamos acordado que iba a venir, nos iba a tener ayuda de algún profesional para poder establecer los honorarios de nosotros, ¿verdad? Entonces lo dejamos como ahí, para cuando tengamos esa ayuda, porque, este, sí queremos hacerlo como desglosado, porque nosotros, después de un tiempo, como lo tenemos como muy resumido, los honorarios profesionales, entre visita domiciliaria, nada más visita de hospital y pruebas de función pulmonar, y pues hacemos muchas actividades adicionales o muchos procedimientos diferentes, entonces lo que queremos es hacer como un listado de todos los procedimientos, los principales que realizamos, como lo propone él, pero, este, en honorarios, sí queríamos esperar la la ayuda del profesional que íbamos a contratar como junta.

[02:21:27] Natalia Solera Esquivel: -Dani, pero entonces...

[02:21:31] Daniela Azofeifa Sandoval: -Digamos, eso ya está recibido por la comisión profesional. Y sí, digamos, como comisión, sí, el acuerdo que tomamos es que sí se quieren desglosar los procedimientos que se hacen domiciliarmente. Pero que vamos a esperar la parte de la ayuda a Junta Directiva por el profesional, para poner los precios que, adecuados en los, en cada procedimiento.

[02:22:08] Natalia Solera Esquivel: -¿Quiere que le respondamos aquí de una vez? ¿O ustedes tienen un acuerdo y quieren notificarlo como de la comisión? ¿Y que nada más Fran le dé formato de oficio?

[02:22:22] Daniela Azofeifa Sandoval: -Sí, sí, sí. Mejor.

[02:22:25] Natalia Solera Esquivel: -Entonces vamos a ver. Le voy a poner que se acuerda facilitar la respuesta dada por la Comisión Profesional de Terapia Respiratoria. Al señor Brenes. Enviar a secretaría de actas, para dar formato de oficio y notificarlo.

[02:23:24] Daniela Azofeifa Sandoval: -Gracias. Lo votamos. ¿Doña Natalia?

[02:23:26] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:23:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[02:23:30] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:23:32] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[02:23:34] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:23:35] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[02:23:36] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:23:37] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[02:23:39] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:23:40] Daniela Azofeifa Sandoval: -Yo estoy de acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

ACUERDO 2026-0028-33. *Se acuerda remitir la respuesta emitida por la Comisión Profesional de Terapia Respiratoria, dirigida al señor Brenes, a la Secretaría de Actas, para que se le dé formato de oficio y se proceda con la notificación correspondiente. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

g. Resolución del expediente CTCR-EXP-FIS-2025-0011 Melania del Socorro Fallas Esquivel – Tribunal de Ética

[02:23:44] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente dice resolución del expediente CTCR-EXP-FIS-2025-0011 Melania del Socorro Fallas Esquivel, del Tribunal de Ética.

[02:23:59] Francini Fallas Piedra: -En este caso, el tribunal, este, nos manda esta resolución, ¿verdad? La Fiscalía del colegio inició una investigación contra la señora Melania del Socorro Fallas Esquivel, a raíz de una denuncia anónima que señalaba que, como terapeuta ocupacional, presuntamente realizaba procedimientos propios de fisioterapia, como presoterapia, compresas y uso de theragun. La Fiscalía trasladó el caso al Tribunal de Ética para valorar la apertura de un procedimiento sancionatorio y recomendó, este, considerar las conductas como faltas graves. Pero lo que determinó el tribunal fue que la denuncia no fue notificada formalmente del informe de investigación de la Fiscalía ni tuvo acceso oportuno al expediente, Esta omisión le produjo indefensión material al impedirle conocer los cargos y preparar adecuadamente su defensa. Por lo anterior, el tribunal considera que existe una nulidad absoluta al procedimiento y que los actos posteriores también quedan afectados. Cuestionan que la Fiscalía haya indicado que contra su informe procedían recursos de revocatoria y apelación, pues consideran que esos recursos no corresponden a ese tipo de actuación de la Fiscalía, y en consecuencia, recomienda retrotraer el procedimiento hasta antes del error, para que la Fiscalía notifique correctamente los cargos, entregue la prueba y permita a la profesional ejercer su derecho de defensa. También solicitaron dejar sin efecto cualquier recomendación o actuación sancionatoria realizada bajo condiciones procesales cuestionadas. Esa fue la resolución del tribunal.

[02:25:46] Daniela Azofeifa Sandoval: -Don Eduardo.

[02:25:49] Eduardo Solano Solano: -Muchas gracias, señora vicepresidenta. Vamos a ver, yo creo que esta, la misma situación de aplicación del caso anterior, sería la delegación en la asesoría legal externa, solicitaría espacio para el veintiséis de noviembre, para la última sesión de noviembre, para tener la oportunidad de cumplir con todas las anteriores.

[02:26:10] Natalia Solera Esquivel: -Ok, vamos a ver aquí. Para la del veintiséis. ¿Verdad? ¿Me dijo veintiséis? Perdón, vamos a ver.

[02:26:22] Eduardo Solano Solano: -Es correcto.

[02:26:23] Natalia Solera Esquivel: -Noviembre, veintiséis, ajá. Ok. Pregunto por aquello nuevamente. No sé si hay que solicitarles actas o de esas no ocupa, Porque es que yo creo que no vienen adjunta ninguna. Y si vamos a nosotros a no tomar acción sobre, a todo mundo lo



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

vamos a dejar sin ningún tipo de sanción, por lo menos que estar seguros que realmente está todo bien.

[02:26:51] Eduardo Solano Solano: -Correcto. Sí, definitivamente. Eso lo voy a poner en la resolución de los primeros casos que comentamos hoy, una ruta adecuada de cómo dar una tramitación de los expedientes. Porque definitivamente cuando venga esta recomendación a Junta Directiva, tiene que venir dentro del expediente, porque recordemos que al final esta es una actuación, es un acto administrativo que ustedes como Junta Directiva, como órgano colegiado, emiten, ¿verdad? La sociedad legal obviamente le da el blindaje, da la redacción y da todo el sustento jurídico del documento, pero al final la decisión es de ustedes como órgano colegiado. Y eso implica que tengan la oportunidad de ver el expediente también, ustedes tienen todo el derecho de sentarse con el expediente, revisarlo, analizarlo, incluso podrían no estar de acuerdo con la recomendación legal que yo les haga, también sería válido, pero para eso tienen que tener la oportunidad de tener el expediente con amplio espacio de tiempo. Eso sí, aprovecho también el espacio, muchas gracias doña Natalia por indicarlo. Las fechas en las que nos estamos comprometiendo es en el tanto tengamos la oportunidad de tener el expediente con una disponibilidad de tiempo razonable. Si hay atrasos en el camino, obviamente lo iremos indicando en sesión porque por la responsabilidad de estos temas, por la responsabilidad de estos temas, es lo propio tener un tiempo adecuado para irlos tramitando. Entonces, doña Natalia, es fundamental la solicitud del de la documentación completa que tiene que verse reflejada en el expediente.

[02:28:24] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Entonces sería el primer acuerdo, ¿qué sería? Ah bueno, perdón, yo creo que tenía la manita levantada.

[02:28:34] Daniela Azofeifa Sandoval: -Don Xavier, perdón.

[02:28:36] Xavier Herrera Xirinachs: -No, no se preocupe, nada más a manera de comentarios. Si ustedes revisan, bueno, ya ustedes sí revisaron, imagino, toda la documentación aportada, este, las resoluciones prácticamente son idénticas, o sea, siempre se alega lo mismo. Nada más para, este, aclaración, yo no quiero aquí adelantar criterio para el licenciado ni para doña Francine, que también está pendiente de emisión de criterios, nada más hacer un recordatorio que cuando existe un proceso de denuncia tiene dos ambientes, uno que es la investigación preliminar o lo que se considera etapa privada, y la otra que es ya la etapa de análisis. Y yo creo que acá el Tribunal de Ética incurre en la omisión de esa etapa preliminar o privada, y, este, y pretende que Fiscalía haga ambas partes, y no, por competencia solo le compete una parte. Entonces, este, que es la etapa justamente preliminar. Entonces, no sé, parte de lo que hay que también analizar es justamente ese alcance del Tribunal de Ética o lo que pretende el Tribunal de Ética, este, que Fiscalía tenga un alcance que no le compete. Entonces, este, nada más por ahí va. También el por qué tal, son suposiciones, que por qué el tribunal siempre falla exactamente de la misma forma, alegando exactamente siempre lo mismo. Entonces, es llamativo, es interesante.

[02:30:19] Daniela Azofeifa Sandoval: -Gracias, don Xavier. Nati.

[02:30:24] Natalia Solera Esquivel: -Ok, entonces el primer acuerdo sería que se acuerda solicitar las actas del tribunal de ética relacionadas al expediente CTCR-EXP-FIS-2025-0011,



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

previo a que esta junta pueda acatar alguna recomendación Ese sería el primero. Si gusta, lo votamos.

[02:30:42] Daniela Azofeifa Sandoval: -Lo votamos, entonces. ¿Nati?

[02:30:44] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:30:46] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[02:30:48] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:30:49] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[02:30:50] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:30:51] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[02:30:53] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:30:54] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[02:30:56] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:30:57] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-34. Se acuerda solicitar las actas al Tribunal de Ética relacionadas con el expediente CTCR-EXP-FIS-2025-0011, previo a que esta Junta pueda acatar alguna recomendación Se aprueba por unanimidad con seis votos.

[02:31:00] Natalia Solera Esquivel: -Y el otro sería que se delega la respuesta en asesoría legal externa en relación a este tema, para traerlo el veintiséis de noviembre.

[02:31:08] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Doña Natalia, ¿estamos de acuerdo?

[02:31:12] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:31:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[02:31:15] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:31:16] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[02:31:18] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:31:19] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[02:31:21] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:31:22] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[02:31:24] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:31:25] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-35. *Se acuerda delegar la respuesta en Asesoría Legal Externa, en relación a este tema, para traerla 26 de noviembre. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

h. Propuesta de cooperativa - José Pablo Cruz Acuña

[02:31:33] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -El siguiente tema es una propuesta de cooperativa de José Pablo Cruz Acuña.

[02:31:42] **Francini Fallas Piedra:** -Sí, acá él nos propone, bueno, le plantea al colegio que valore desarrollar una cooperativa cerrada para los agremiados, con el objetivo de brindarles herramientas financieras que apoyen tanto su desarrollo personal como profesional. Entre los principales beneficios, señala créditos y financiamiento con condiciones favorables para adquirir equipos, materiales, capacitarse o emprender, fomento del ahorro y la inversión, incluyendo la posibilidad de prepararse económicamente para la jubilación, participación en los excedentes generados por la cooperativa, servicios financieros integrables, como cuentas de ahorro, créditos, certificados, seguros y transferencias, educación financiera sobre ahorro, administración, emprendimiento e inversión. Participación democrática mediante voz y voto de los asociados. Convenios y descuentos con empresas, comercios y servicios. Posibilidad de refinanciar o consolidar deudas en condiciones favorables. Y fortalecimiento de la solidaridad y cooperación entre los agremiados. Él considera que una cooperativa podría fortalecer al colegio. ¿Verdad? Y generar mayores beneficios para los miembros, y hacer más atractivo para los profesionales que actualmente pertenecen al Colegio de Médicos, fue la observación que él dio. Entonces, esa sería como la solicitud que nos llegó.

[02:33:06] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Y esa se da por recibida?

[02:33:10] **Natalia Solera Esquivel:** -Es que sería primero, perdón. Sería primero dar por recibida. Pues esto yo lo he escuchado varias veces, pero sí tiene como sus cosas. Bueno, no sé, doña Fran, porque no sé si hasta en algún momento eso legalmente no es viable del todo, o si se delega también para como la emisión de criterio en financiero, en legal, para tal vez que llegue después. Pero si usted dice que no es viable, ni siquiera lo llevamos.

[02:33:45] **Francine Barboza Topping:** -Sí, es que aquí tenemos que atenernos a los fines, en este caso, de un colegio profesional, o sea, el colegio profesional tiene fines muy claros, la ley misma se los da, la ley le da potestades a sus órganos, y si bien, por ejemplo, un colegio profesional puede hacer convenios, salirse, por ejemplo, a una federación como la de colegios profesionales y demás, ya la creación de cooperativas o de cualquier otro tipo de sociedad, índole civil o comercial, ya entra en otro en otro estado, ¿verdad? Que entre colegiados quieren hacer una cooperativa, es otra cosa, ¿verdad? Ellos, la ley les pide al menos diez personas, y hay una serie ahí de requisitos para hacer una cooperativa, pero que ya sea el colegio, el cooperativista, ¿verdad? Ya ahí sí estaríamos extralimitando las funciones que la ley le da, entonces no tendríamos esa viabilidad legal. Los fines muy bien y todo, hay que y hay aspectos que hasta se pueden retomar para trabajarlos con los colegiados, como esos de educación financiera y



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

capacitaciones y todo eso, que perfectamente se pueden adaptar a a al quehacer del colegio, digamos, en cursos, en la oferta en la oferta académica que se dé, pero ya de ahí hacer una cooperativa, además de que obviamente el el el planteamiento del muchacho está pensando en una cooperativa de ahorro y crédito, ¿verdad? Entonces, ahí sí sáquenla del radar, porque en este caso tienen otro tipo de condición, y ahí el colegio sí no entraría, ¿verdad? Entonces, no, de hecho, no habría viabilidad para para que para que sea un proyecto colegio.

[02:35:27] Natalia Solera Esquivel: -Sería más que todo que a nivel legal no, esta propuesta no tiene viabilidad.

[02:35:33] Francine Barboza Topping: -Sí, no tiene viabilidad porque no está dentro de los fines que la ley le establece al colegio, y en este caso para nosotros opera principio de legalidad, no podemos ir más allá de aquello que la ley nos dice, ¿verdad? Además de que la parte de ahorro y crédito, eso sí ya entra en otro, ya otro nivel incluso de supervisión y demás.

[02:36:01] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Entonces sería que se acuerda dar por recibida la propuesta del señor José Pablo, indicándole que a nivel legal esta propuesta no tiene viabilidad, ya que está fuera de los fines que contempla la ley 8989.

[02:36:13] Francine Barboza Topping: -Ponele viabilidad legal, ¿verdad?

[02:36:17] Natalia Solera Esquivel: -Viabilidad legal. Listo. Le voy a poner así como que se agradece, ¿verdad? Porque suena muy feo así como a secas. Le voy a poner al final. Agradeciendo siempre sus observaciones. Listo.

[02:36:41] Francine Barboza Topping: -Y no crea, muchas de las ideas se pueden retomar y perfectamente pueden ser adaptadas a financiero, digo, financiero, a académico.

[02:36:52] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Lo votamos, entonces. ¿Doña Natalia?

[02:36:56] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:36:58] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[02:37:02] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:37:04] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[02:37:08] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:37:10] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[02:37:12] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:37:14] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[02:37:16] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:37:18] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

ACUERDO 2026-0028-36. *Se acuerda tener por recibida la propuesta del señor Jose Pablo, indicándole que a nivel legal esta propuesta no tiene viabilidad legal ya que esta fuera de los fines que contempla la ley 8989. Agradeciendo sus observaciones. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

i. OFICIO CALGS-260723 - Varios agremiados

[02:37:25] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente es el oficio CALGS-260723 de varios agremiados.

[02:37:33] Francini Fallas Piedra: -Este caso, un grupo de cuatro agremiados está solicitando a la Junta Directiva que conforme de inmediato la comisión de trabajo, que fue aprobada por la Asamblea General el pasado ocho de noviembre de dos mil veinticinco, cuyo objetivo es trabajar en una propuesta para incluir los profesionales del colegio dentro del artículo cuarenta de la Ley General de la Salud. Ellos señalan que ha transcurrido más de seis meses sin que la comisión haya sido conformada y consideran que esto representa una dilatación injustificada y un incumplimiento del mandato por la de la Asamblea. Plantean que necesitan que se incluya en la comisión a los cuatro profesionales que se ofrecieron voluntariamente para participar, que el departamento legal presente un plan de trabajo con plazos y acciones concretas, que se analicen las diferentes vías para lograr modificación legal, tanto Legislativa, constitucional y administrativa. Que se valore la posibilidad de presentar un recurso de amparo por omisión. Que se determine si es necesario contratar asesoría legal externa, especializada en derecho constitucional y litigio estratégico. Que se informe a los solicitantes sobre los avances realizados y las razones del retraso, que la Fiscalía valore una posible responsabilidad de la junta por la falta de ejecución del acuerdo. Principalmente, pues lo que piden es en un plazo máximo de diez días hábiles, la comisión que sé que se aprobó por la Asamblea, para trabajar en la modificación de este artículo, ¿verdad? Para incluir las profesiones representadas por el CTCR. Esa es la solicitud.

[02:39:23] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Fran, no sé si usted nos ayude con esto. Don Xavier.

[02:39:32] Xavier Herrera Xirinachs: -Bueno, yo creo que este tema ya lo habíamos conversado en sesiones anteriores, no solo con el artículo cuarenta, sino con el tema también de honorarios, modificación de la ley 8989, y la se había llegado al acuerdo de que en estos momentos no hay un buen ambiente político como para estar tocando ese tipo de puertas. Más bien es un tema de altísimo riesgo, este, para el colegio, para la junta, para todo el mundo, este, tocar este tipo de puertas. Entonces yo creo que en, siendo congruentes con la decisión que se tomó anteriormente, yo creo que hay que responder de que si bien es cierto, se aprobó en Asamblea, pero en estos momentos el ambiente político no lo hace viable, no permite ese tipo de ejercicios. Incluso tal vez se podría aprovechar, este, las tantas consultas que se le van a hacer a la contraloría, este, perdón, a la procuraduría, para que por medio de dictamen, este, establezca la norma implícita del artículo cuarenta, con base en que la misma ley ocho nueve ocho nueve establece de que los profesionales incorporados a este colegio son profesionales en salud, y que por con por medio de ese dictamen, este, ya se tenga por resuelto el artículo cuarenta, sin tener que la necesidad de llegar y tocar la puerta a nivel legislativo. Es una opción que se le podría brindar al agremiado. Entonces, no sé, eso, por ahí va.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[02:41:13] Natalia Solera Esquivel: -No, y doña Fran, cualquier cosa, ahí me corrige, pero yo creo que, habíamos, parte, digamos, de lo que la junta tiene que hacer antes de la sesión, es ver, pues cómo se va a presentar esta Asamblea, ¿verdad? En relación a la rendición de cuentas, que es parte de la rendición de cuentas, y tocar este tema también. Normalmente, pues siempre todas las juntas directivas se reúnen presencial para ver todo lo del plan estratégico y todo, y lo que se va a tocar en Asamblea.

[02:41:47] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Fran?

[02:41:48] Francine Barboza Topping: -Sí, bueno, me imagino yo, ¿verdad? Pues que no, hasta ahora sería mi primera Asamblea con ustedes. Me imagino que cuando ustedes hacen la presentación de informes, me imagino que también hacen un informe del cumplimiento de los acuerdos, en este caso que tomó la Asamblea en anteriores sesiones, por si hay alguno, para dar un informe del del del estado de los mismos. Más bien, ahí se le puede informar a la Asamblea el por qué no se estaba ejecutando este acuerdo, ¿verdad? Que si bien fue de la Asamblea el año pasado, ¿verdad? Y en ese momento, pues, obviamente, la situación política varía, la conformación, incluso, hasta en el mismo Ministerio de Salud varía, y hay situaciones ahí, pues, que uno más bien debe replantearse para para lo que en ese momento se estaba esperando, porque posiblemente, si uno lleva este asunto actualmente con la actual composición, lo lleva usted a la Asamblea y le van a dar, o le van a dar vuelta completamente, ¿verdad? Entonces, no es el momento oportuno desde el punto de vista ni político ni legislativo ni nada, entonces, pero sí informarlo, o sea, sí informar de que de que en este momento, tal vez no en ese sentido tan trágico, ¿verdad? Que nosotros digamos, porque sabemos lo que va a pasar, sino decir que, de las situaciones se han variado y que más bien se se consideraron otras medidas alternas, ejemplo, llevarlo a la a la procuraduría, ¿verdad? Una cuestión así, ¿verdad? Pero sí s informarlo, o sea, sí que sí sea parte del informe del estado de acuerdos.

[02:43:17] Natalia Solera Esquivel: -Ahora, perdón, lo que no sé es para la respuesta de él ahorita, que sí, dos cosas, si decirle que sí, o sea, que se informe que este tema se va a tocar en Asamblea, o si simplemente delegar la respuesta, y básicamente como contestarle un poquito lo que dijimos ahorita, pero es que como ellos están dando plazo de que de la comisión y todo eso.

[02:43:43] Francine Barboza Topping: -No, agregaría la respuesta, en ese caso lo haría yo, ¿verdad?

[02:43:54] Natalia Solera Esquivel: -Entonces, se acuerda de agregar la respuesta en Dirección Legal y notificarla, y notificar a los agremiados correspondientes al oficio 260723.

[02:44:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Entonces, lo votamos. ¿Doña Natalia?

[02:44:20] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:44:23] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[02:44:26] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:44:27] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[02:44:29] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:44:30] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[02:44:31] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:44:32] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[02:44:40] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:44:41] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-37. Se acuerda delegar la respuesta en Dirección Legal y notificar a los agremiados correspondientes al oficio 260723. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

F. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

a. Incidente de Nulidad Absoluta ACUERDO 2026-0018-3 - Hellen Alfaro Cartín

[02:44:45] Daniela Azofeifa Sandoval: -Pasamos a los temas de Junta Directiva. El primero es el incidente de nulidad absoluta, acuerdo 2026-0018-3, de doña Hellen Alfaro Cartín. Doña Fran.

[02:45:02] Francini Fallas Piedra: -En este caso, este, recibimos este tema por parte de doña Hellen, ¿verdad? Resumidamente, lo que nos solicita es que se declare la nulidad absoluta al acuerdo adoptado en la sesión de Junta Directiva 2026-18, y, en consecuencia, se deje sin efecto el oficio CTCR-2026-191, y que se ordene la restitución inmediata de los suscritos en sus cargos y funciones dentro de la comisión profesional de audiología.

[02:45:42] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Hellen.

[02:45:49] Hellen Alfaro Cartín: -Gracias. Sí, nada más como para entrar en contexto. Bueno, el documento es muy claro y dentro de los hechos relevantes fue que al trece de julio se notificó el oficio CTCR-2026-191, suscrito por el Presidente y la Secretaria, mediante el cual se estaba comunicando de parte de la Junta Directiva, que se revocaban los acuerdos 2025-0030-24, y 2025-0030-25. Esos esos acuerdos, perdón, dan estructura legal de la comisión profesional. En el oficio, justifica la revocación y el cese de las funciones alegando supuestas irregularidades de carácter sustancial en el proceso de elección, y aduciendo que estas habrían dado lugar a una resolución judicial favorable, desfavorable, perdón, para el Colegio de Terapeutas. Si esta frase se refiere a que esta resolución de la sala constitucional le daba a lugar a esta, a este tema de fondo, pues eso no es cierto, ¿verdad? Porque realmente lo único que declara es que se da a lugar el recurso de amparo por violación al derecho a la respuesta, y no contiene ningún argumento referido al tema de fondo. De hecho, fue algo que yo le pregunté a doña Francini en el momento que se presentó la situación, y ella recalcó, no habla de fondo, habla de respuesta. Entonces, para mí es esto que estoy solicitando, es simple, que se declare con nulidad absoluta el acuerdo que se adoptó en Junta Directiva y la restitución de la comisión profesional.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[02:48:20] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok, primero una consulta, tal vez a doña Fran, porque esto lo habíamos visto con, creo que la asesoría externa que habíamos visto al principio.

[02:48:31] Hellen Alfaro Cartín: -No, esto no se vio con esa asesora, la única que estaba era Doña Francine en ese momento.

[02:48:39] Daniela Azofeifa Sandoval: -Entonces, doña Francine.

[02:48:41] Francine Barboza Topping: -Sí, no, más bien yo venía llegando porque los acuerdos que dieron origen yo sí no estaba. Yo llegué al final cuando notificaron la resolución del amparo, porque quien dio respuesta a ese amparo sí había sido la persona que en ese momento estaba en la asesoría externa. Yo llegué a la a la, yo llegué a la cola. Cuando se había dado, ¿verdad? Pero no sé cuál era la consulta. Porque en eso, cuando empezó el asunto, como le digo, es más, el, ya cuando se acordó, ya recuerdo que sí ya tenían varias, tenía, ya había un antecedente, ¿verdad? De las situaciones y prácticamente yo llegué al momento de la resolución, ¿verdad? El, entonces, no sé cuál es la consulta exactamente que requiere que les evacuen.

[02:49:38] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Nati. Está en off.

[02:49:47] Natalia Solera Esquivel: -Perdón, perdón, ya, ya ahora sí. No sé si les parece bien, porque me parece que, sí, se debe emitir un criterio de lo que ella está adjuntando. Entonces, no sé si les parece que se dé por recibido y se delegue en Dirección Legal y asesoría externa.

[02:50:04] Daniela Azofeifa Sandoval: -Sí, es que eso ese tema yo creo que lo vimos con el anterior abogado que se contrató por como por horas, si no me equivoco.

[02:50:11] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, de hecho se había dicho que había sido un error de él, no haber contestado ese recurso de amparo a tiempo. Fue una de las justificaciones que se dio en reunión de junta.

[02:50:33] Francine Barboza Topping: -Pero yo creo que sí se había contestado a tiempo, lo que no dio tiempo fue de comunicar el fallo fue.

[02:50:39] Natalia Solera Esquivel: -Son cosas diferentes, son dos temas diferentes aquí.

[02:50:45] Daniela Azofeifa Sandoval: -Sí, porque yo a lo que me refiero es que él fue el que dio toda la asesoría, digamos, cuando se dio ese ese tema. Entonces, ¿se le delega a doña Fran?

[02:50:54] Natalia Solera Esquivel: -Sería, se acuerda dar por recibido y se delega en Dirección Legal y asesoría legal externa.

[02:50:59] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Entonces, ¿lo votamos, doña Natalia?

[02:51:01] Natalia Solera Esquivel: -Voy a poner para emisión de un criterio. De acuerdo.

[02:51:04] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Marcela.

[02:51:07] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[02:51:08] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[02:51:10] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:51:11] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[02:51:14] Hellen Alfaro Cartín: -¿Debería de estar de acuerdo o me abstengo? Estoy solo porque es delegar.

[02:51:21] Eduardo Solano Solano: -Creo que lo apropiado es abstenerse porque es una solicitud suya.

[02:51:24] Hellen Alfaro Cartín: -Ok, entonces me abstengo.

[02:51:27] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[02:51:30] Adriana Camacho González: -De acuerdo, pero deberíamos poner un plazo de respuesta o algo así.

[02:51:37] Hellen Alfaro Cartín: -Claro que sí. Ajá.

[02:51:43] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Fran, usted nos dice.

[02:51:51] Francine Barboza Topping: -Sí, en este momento lo que estaba revisando, porque sí estamos, solo en esta sesión quedamos bien cargados, entonces estamos viendo. El uno o el ocho. Sí, es que yo creo que eso ya más bien iría pintando como para la sesión y que ustedes lo conozcan, la sesión del veintidós, va a estar muy difícil verle la del uno o la del ocho. Y creo que la que sigue es veintidós.

[02:52:23] Natalia Solera Esquivel: -Vamos a ver, la del uno ocho, veintidós de octubre. ¿Lo pongo para la del veintidós?

[02:52:36] Francine Barboza Topping: -Sí, por favor, no sé qué te aparece, Eduardo.

[02:52:40] Eduardo Solano Solano: -Coincido, me parece razonable.

[02:52:47] Natalia Solera Esquivel: -Listo, para la sesión del veintidós de octubre.

[02:52:50] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Doña Adriana ya me había respondido, ¿verdad? ¿Don Josué?

[02:52:58] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:53:00] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y, yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-38. Se acuerda tener por recibido, se delega en Dirección Legal y Asesoría Legal Externa para emisión de un criterio; para la sesión del 22 de octubre. Se aprueba con cinco votos. La señora Hellen Alfaro Cartín se abstiene de votar. ..



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

b. Criterio sobre la norma para la habilitación de consultorios de audiología- Hellen Alfaro y Fiscalía.

[02:53:03] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y el siguiente, el último es el criterio sobre la norma para la habilitación de consultorios de audiología, doña Hellen, y Fiscalía.

[02:53:16] Francini Fallas Piedra: -Correcto, este se había visto en la sesión veintiséis, y lo que se había acordado era dar por recibido a este carta MSDSS-1087-2026, emitida por la dirección de servicios de salud del Ministerio de Salud, y se acuerda trasladar la propuesta de norma para la habilitación de los consultorios de audiología a la Fiscalía, para que emita el criterio correspondiente, con las observaciones de la representante de audiología y así presentar un documento en conjunto a Junta Directiva, para ser visto en la sesión del veinticuatro de septiembre. Y ahí en la carpeta está la respuesta que nos dio Fiscalía, o sea, solo tenemos el criterio que nos brindó Fiscalía.

[02:54:04] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Doña Hellen?

[02:54:06] Hellen Alfaro Cartín: -Gracias. Eso me pareció extraño, porque yo le envié la información, el catorce envié varios correos al colegio y dentro de esos estaba las recomendaciones que hice. Entonces, no sé qué sucedió, si, porque sí, sí las envié, ese día envié varias respuestas que tenía pendientes. Sino igual se las puedo enviar inmediatamente, porque ya están listas. De igual forma, a mí me gustaría también hacer la solicitud de una reunión con el ministerio, para conversar acerca de este tema, este, un acercamiento, revisar ciertos temas que están ahí, que realmente no corresponden saber, ¿verdad? También cómo salió esta esta idea, pero sí me gustaría solicitar una reunión, este, con el ministerio.

[02:55:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok, Fran. ¿Y cuándo había tiempo para responder esto?

[02:55:33] Francini Fallas Piedra: -Ya el límite era hoy, porque hay que darle respuesta a la brevedad posible. De hecho, me metí un momentito aquí a los correos recibidos en Junta Directiva, y sí tenemos varios de doña Hellen, pero no de este tema.

[02:55:50] Hellen Alfaro Cartín: -No de ese tema. Bueno, lo puedo reenviar, todavía estamos hoy, o sea, no sé si se habrá quedado por ahí. Igual, este, me gustaría también solicitar la reunión y tocar los temas claramente.

[02:56:07] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Natalia.

[02:56:11] Natalia Solera Esquivel: -Sí, bueno, nada más para para hacer como la acotación. La norma esta en el caso, como se está se ha trabajado la de fisioterapia, la de terapia de lenguaje, la de audiología, Esta tiene más de cinco años en esto. El colegio empezó a promoverla en el ministerio, y ahora más bien el ministerio es el que está presionando para que manden la información, y nosotros nos estamos dando el lujo de no mandarla. Ahora, a mí me parece muy bien que quieran poner una reunión o lo que sea, pero me parece que es un desperdicio de trabajo y tiempo no mandar esa información a la fecha que tiene que mandarse. Igual, eso no quiere decir que se vaya a aprobar, porque eso tiene un proceso. Entonces, a mí me parece que el colegio tiene que mandarla, y si doña Hellen quiere reunirse con ellos, perfecto, que la solicite



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

y que se haga todo. A menos de que la Fiscalía también, al haberlo revisado, determine que hay algo que está, no sé, erróneo o que es peligroso, que está, que no va acorde con el perfil de audiología. Pero si no, eso tiene que salir, porque no nos podemos atrasar, simplemente porque no se hicieron observaciones a tiempo, porque no se mandaron, porque hubo un error con el correo, etcétera.

[02:57:31] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Adriana.

[02:57:37] Adriana Camacho González: -Sí, yo nuevamente insisto en un tema que es el respeto a cada una de las profesiones, ¿verdad? Uno sabe que hay plazos, pero aquí seamos sinceros todos, rara vez cumplimos los plazos tal cual, que no es una buena práctica, no la estoy justificando para nada. Solo estoy diciendo que no siempre somos tan rigurosos en todo, ¿verdad? Desde lo interno, cositas sencillas que tenemos que enviar hasta temas más graves que tenemos que enviar externos. Eso no es una práctica. Pero creo que lo más importante siempre, y que por la constitución del colegio como tal, olvidamos con frecuencia, es esa autonomía que tenemos cada una de las profesiones, y que cada uno de nosotros, incluso como representante de otra profesión, deberíamos tener presente y querer respetar, porque en el momento en el que nos toque a nosotros qué va a pasar, que es lo que siempre les digo a ustedes, ¿verdad? Este año ha sido audiología por todo lado, pero ¿qué pasa si el otro año es imagenología o es terapia respiratoria o terapia de lenguaje o terapia ocupacional, oficio? Puede ser cualquiera y es bastante incómodo realmente, este, emitir criterios o emitir opiniones de una profesión que no es la nuestra. Y yo no sé, porque no soy doña Hellen, pero debe sentirse horrible, y si fuera mi caso, definitivamente no sería nada bonito, y no estaría nada conforme, por supuesto, que le digan a uno qué hacer de la profesión que uno estudió, o sea, los años que uno le dedicó a esa profesión, lo que uno aprendió, lo que uno sabe y que una persona que sea de otra profesión con el respeto que todos ustedes merecen, opine o dictamine qué es lo que tiene que hacerse por la profesión de uno, por favor. Este, eso es eso es terrible, ¿verdad? Porque aquí en buena teoría todos deberíamos apoyarnos y deberíamos apoyar lo que el representante que fue elegido así de cada una de las profesiones nos guste o no nos guste, yo sé que muchos no estamos de acuerdo en una u otra persona, emite u opina porque es la persona contacto con esa profesión. Entonces, yo entiendo, y se los dije ese día cuando se envió a Fiscalía, que tenía un papel con Fiscalía y demás, pero que se hiciera un trabajo en conjunto, ¿verdad? Porque aunque Fiscalía tenga un auxiliar que es de audiología, tenemos a la representante también de audiología, y si hubiera sido cualquiera de las otras profesiones, insistiría en que ese es el procedimiento correcto. Entonces, cuando vemos que pasa la situación país con los colegios profesionales y demás, ¿verdad? Nos asustamos, queremos que opinaran un resto y todo, pero cuando pasan estas cosas uno dice, ¿qué tan perdidos están cuando hacen esos comentarios, ¿verdad? Cuánto nos hemos desviado de los colegios profesionales y el nuestro con esta particularidad especial de estar todos mezclados peor. Entonces, yo creo que es importante tener la opinión de la persona que fue elegida como representante de esa profesión, para emitir un criterio que represente, que es lo que hacemos nosotros, ¿verdad? Representar a cada una de nuestras profesiones.

[03:00:48] Daniela Azofeifa Sandoval: -Gracias, Adriana. Fran, disculpe, ¿desde cuándo se mandó la solicitud de esto?

[03:01:05] Francini Fallas Piedra: -Vamos a ver. Eso se vio en la sesión pasada.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[03:01:11] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok.

[03:01:12] Francini Fallas Piedra: -Sí, de hecho, se vio exactamente en la sesión veintiséis. Ya yo acabo de agregar ahí a la carpeta la propuesta de doña Hellen, entonces, ya ahí se puede ver tanto el de Fiscalía como el de doña Hellen, por si quieren darle una chequeada ahorita.

[03:01:30] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo. Don Xavier, muchas gracias, Fran.

[03:01:35] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, bueno, con este tema, bueno, Fiscalía sí acude al acuerdo, al seguimiento del acuerdo y emite el criterio correspondiente dentro de las competencias de Fiscalía. ¿A qué voy con esto? Fiscalía no tiene la competencia de emitir un criterio técnico, porque eso le corresponde a, este, a Hellen Alfaro. El asunto es que el acuerdo era que se emitiera un solo documento con los aportes que doña Hellen emitiera, pero Fiscalía no recibió ningún aporte hasta el día de hoy. Y digo hasta el día de hoy, porque hasta hoy yo envié el criterio, este, del seguimiento, dando tiempo a recibir esos aportes, para sumarlos a la parte, este, que le corresponde a Fiscalía, ¿de acuerdo? En este caso, Fiscalía lo que hace es entrar a conocer el perfil profesional, el reglamento de regencias, el reglamento, o la propuesta del Ministerio de Salud, la Ley General de Administración, etcétera, para ver si hay controversia en alguna de las normas citadas, y Fiscalía no encuentra, este, controversia. Entre lo que está solicitando el Ministerio de Salud para, este, la habilitación de los establecimientos en audiología con base en el perfil, con base en el reglamento de regencias, con base en un, este, en una serie de, este, de normas que se puedan, este, citar. Entonces, con base en eso y dejando en claro de que Fiscalía emite un criterio, este, dentro de sus competencias y no suplanta en ningún momento el criterio técnico de audiología, ¿ok? Por más que tengamos una Fiscal auxiliar, este, Fiscalía respeta esa parte, entonces con eso, este, bien aclarado, Fiscalía responde, en consecuencia de lo anterior, que el documento, este, es no cuenta con ningún hierro, no cuenta con ningún conflicto de intereses, no cuenta con ningún conflicto de norma, este, en tanto a a a lo que establece el mismo perfil de lo que es la aparatología, de lo que es, este, la electrofisiología, este, las calibraciones, etcétera, porque todo eso está dentro de las normas, este, citadas. Sí se emiten varias recomendaciones, cuatro recomendaciones a esta Junta Directiva, una que es acoger el presente criterio y adoptarlo mediante el acuerdo en posición, este, institucional, para ser trasladado evidentemente por medio de la presidencia al Ministerio de Salud, informar a en la Asamblea, este, de acuerdo al artículo diecisiete y de la ley 8989, que así es como corresponde, y solicitar al Ministerio de Salud la participación del colegio en la revisión final del texto, ¿ok? Esto porque va a ser una consulta pública evidentemente. Entonces, Fiscalía no entra a conocer la parte técnica, pero sí entra a conocer toda la normativa para ver si hay conflicto, y acá es donde la Fiscalía no encuentra ningún conflicto. Entonces, no sé, ustedes verán si asignan más tiempo para que, este, doña Hellen, con base en este criterio, pueda sumar sus aportes, o bien se envía este criterio de Fiscalía, o la verdad no tengo idea, porque sí sé que más bien nos estamos abusando al tiempo que el Ministerio de Salud ya nos había asignado. Y en pro de la defensa de del gremio en total, aquí yo no estoy hablando de un grupo, dos grupos, tres grupos, cuatro grupos, no, sino que del gremio en total, porque para eso está la Fiscalía, literalmente le estamos, no sé, este, jalando mucho el rabo de la ternera, dijeron por ahí, en decirle al ministerio que ya nos ha dado un plazo, decirle, mire, todavía espérenos un poquito más, ¿me explico? Entonces, no sé, o sea, ya eso lo dejo a ustedes, Fiscalía cumple el acuerdo en tiempo y forma, y es entregado a ustedes para que ustedes tomen la decisión. Ok.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[03:06:06] Daniela Azofeifa Sandoval: -No sé si asesoría legal nos puede ayudar con esta parte en tiempos al Ministerio de Salud.

[03:06:13] Francine Barboza Topping: -Bueno, es que por lo que yo vi, de hecho, han estado entrando recurrentemente correos recordatorios de que se envíe la posición. Igual, digamos, más bien creo que el departamento de salud, ¿verdad? Que es el que de, que es el que ha estado llevando este proceso, digamos, como que brindó un plazo muy largo porque no, porque ellos lo que están es analizando un decreto ejecutivo, no ocupan el colegio, lo pueden hacer ellos solos, o sea, agarrar lo que tienen y mandarlo, o sea, más bien aquí lo estamos aprovechando para poder dar la opinión, pero, digamos, lo que, desgraciadamente, lo que podamos decir ni siquiera es vinculante, ¿verdad? Ellos son los que los que deciden. Y, de hecho, ya ya había llegado una última comunicación, o sea, han venido varias que están en el correo de junta haciendo referencia al cumplimiento y seguimiento de ese oficio, donde ellos solicitan que, de hecho, el de la solicitud ellos la dirigí expresamente a Fiscalía. Yo les, lo que les recomendaría es que manden el oficio, o sea, no lo dilaten más, porque ya más bien estamos fuera del tiempo. Y no sería prudente, pues perder esa esa oportunidad. Igual cualquier otra, por ejemplo, comunicado de pedir reuniones, de pedir, eso se puede ir estableciendo porque eso es una, perdón, es una mesa de trabajo. Se puede ir pidiendo, ¿verdad? Meramente a vía correo electrónico, ya una vez que se ha mandado eso, decir, bueno, ¿cuándo se activan las mesas de trabajo? ¿Cuándo son las reuniones? Y y pedirle planificación de lo que sigue, para que nos para que nos incluyan como colegio, ¿verdad? Entonces, y que ellos vean, pues, obviamente, que uno está pendiente de esa de, digamos, en este caso, de ese estudio, de ese análisis. Pero sí, yo les recomendaría, al menos por la cantidad de oficios que han llegado recordando, que mejor no lo no lo dilaten, ¿verdad?

[03:08:06] Daniela Azofeifa Sandoval: -Perfecto, muchas gracias, doña Francine. Hellen.

[03:08:11] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, gracias. Bueno, el error no no llegó el correo, este, yo pensé que sí, en algún momento pensé que hasta me iba a reunir con el Fiscal para revisar los temas en conjunto. Este, pero bueno, si hay que enviarlo, hay que enviarlo, pero sí, para mí es muy importante solicitar la reunión con el ministerio.

[03:08:41] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Entonces, leemos el acuerdo, Naty.

[03:08:46] Natalia Solera Esquivel: -Ok, vamos a ver, porque son dos acuerdos. Ok, el primero sería que se acuerde acoger el criterio dado y mandar la propuesta de norma para la habilitación de consultorios de audiología al Ministerio de Salud, solicitando a la vez participación del CTCR en el texto final. Ok. Ese sería el primero.

[03:09:10] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Votamos si estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:09:13] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:09:15] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[03:09:16] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:09:18] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[03:09:19] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:09:21] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[03:09:22] Adriana Camacho González: -En desacuerdo.

[03:09:24] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[03:09:27] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[03:09:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

[03:09:31] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, yo voy a cambiar mi voto en desacuerdo. La verdad es que no, no estoy de acuerdo con la situación.

[03:09:39] Natalia Solera Esquivel: -Bien, entonces serían de acuerdo, cuatro votos. En desacuerdo, Hellen y Adriana.

[03:09:59] Daniela Azofeifa Sandoval: - Serían tres y dos. Adriana.

[03:10:01] Adriana Camacho González: -Sí, es que no justifiqué y hay que justificar. Entonces, la razón por la que voto en desacuerdo es porque yo misma fui la que les dije que ese documento fuera en conjunto, ¿verdad? Entonces, yo esperaba que o doña Hellen o el Fiscal o ambos, coordinaran entre ellos y emitieran un documento conjunto, pero este es un documento parcial, no es un documento completo, por tanto yo no comparto el emitir una respuesta como un documento parcial.

[03:10:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -Es que vamos a ver también una cosa, doña Adriana, perdón, doña Hellen, ¿usted le envió algún WhatsApp al por el Fiscalía que tiene su teléfono, pues de Fiscalía o al correo de él, diciéndole si ya los mandaron, si lo pueden ver juntos. O sea, ¿hubo esa comunicación entre Fiscalía y ustedes?

[03:10:47] Hellen Alfaro Cartín: -Ni del Fiscal ni de mi parte.

[03:10:50] Daniela Azofeifa Sandoval: -Perfecto.

ACUERDO 2026-0028-39. Se acuerda acoger el criterio dado por Fiscalía y mandar la propuesta de norma para la habilitación de consultorios de audiología al Ministerio de Salud solicitando a la vez participación del CTCR en el texto final. Votan a favor: la señora Daniela Azofeifa Sandoval, el señor Josué David Quesada Vargas, la señora Marcela Jiménez Delgado, la señora Natalia Solera Esquivel. Votan n contra: la señora Adriana Camacho González y la señora Hellen Alfaro Cartín.

[03:10:53] Daniela Azofeifa Sandoval: - Ok, pasemos al siguiente punto, Nati.

[03:10:54] Natalia Solera Esquivel: -Y el otro acuerdo que solicitó doña Hellen, que sería solicitar al Ministerio de Salud una reunión con la representante de audiología. Me parece que ese es el acuerdo, ¿verdad?



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[03:11:18] Daniela Azofeifa Sandoval: -Sí. ¿Lo votamos, entonces, doña Natalia?

[03:11:21] Natalia Solera Esquivel: -Yo voto en desacuerdo. Me parece, me da vergüenza, la verdad. Es precisamente por eso.

[03:11:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Perdón, perdón?

[03:11:29] Natalia Solera Esquivel: -La postura sería que me da pena, la verdad, que esta jugadera con el Ministerio de Salud, cuando simplemente es un proceso burocrático por parte nuestro.

[03:11:39] Daniela Azofeifa Sandoval: -Perfecto. Doña Marcela.

[03:11:43] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:11:46] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Hellen.

[03:11:49] Hellen Alfaro Cartín: -Debería de abstenerme.

[03:11:55] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?

[03:11:58] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[03:12:01] Josué Quesada Vargas: -¿Don Josué?

[03:12:01] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[03:12:05] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Y yo en desacuerdo. Y le voy a explicar por qué en desacuerdo, porque usted también como representante de audiología, usted puede pedir una reunión con el Ministerio de Salud, acercarse con Fiscalía y tener los los procesos debidamente listos, digamos, en tiempo y hora.

[03:12:37] Natalia Solera Esquivel: -Listo.

ACUERDO 2026-0028-40. Se acuerda solicitar al Ministerio de Salud una reunión con la representante de audiología. Votan a favor: a señora Marcela Jiménez Delgado, la señora Adriana Camacho González, el señor Josué David Quesada Vargas. Votan en contra: a señora Natalia Solera Esquivel y la señora Daniela Azofeifa Sandoval. La señora Hellen Alfaro Cartín se abstiene de votar.

G. CORRESPONDENCIA INTERNA

a. Oficio CTCR-PS-2026-0024 informe mes Junio 2026 - Plataforma de Servicios, b. Oficio CTCR-PS-2026-0026 informe mes Julio 2026 - Plataforma de Servicios, c. Presentación nuevos colaboradores Departamento Contabilidad - Dirección Ejecutiva, d. Incorporación de Directora Legal, Director Académico y Asistente Financiera - Dirección Ejecutiva, e. Solicitud de Difusión de información Actividad Educativa – OncoCore



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[03:12:47] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok, entonces correspondencia interna sobre el punto de agenda denominado, a. Oficio CTCR-PS-2026-0024 informe mes Junio 2026 - Plataforma de Servicios, b. Oficio CTCR-PS-2026-0026 informe mes Julio 2026 - Plataforma de Servicios, c. Presentación nuevos colaboradores Departamento Contabilidad - Dirección Ejecutiva, d. Incorporación de Directora Legal, Director Académico y Asistente Financiera - Dirección Ejecutiva, e. Solicitud de Difusión de información Actividad Educativa – OncoCore.

[03:13:28] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda tener por recibida la información respecto a los temas: a. Oficio CTCR-PS-2026-0024 informe mes Junio 2026 - Plataforma de Servicios, b. Oficio CTCR-PS-2026-0026 informe mes Julio 2026 - Plataforma de Servicios, c. Presentación nuevos colaboradores Departamento Contabilidad - Dirección Ejecutiva, d. Incorporación de Directora Legal, Director Académico y Asistente Financiera - Dirección Ejecutiva, e. Solicitud de Difusión de información Actividad Educativa – OncoCore

[03:14:02] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:14:04] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:14:05] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[03:14:07] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:14:09] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[03:14:14] Hellen Alfaro Cartín: -Adriana tiene la mano levantada desde hace rato y no le han dado su derecho a...

[03:14:20] Daniela Azofeifa Sandoval: -No la he visto. ¿Doña Adriana?

[03:14:23] Adriana Camacho González: -Sí, era con relación al punto anterior. Insisto, yo creo que aquí todos deberíamos de ser solidarios cuando una persona desea reunirse con alguna entidad para tratar algún tema de su profesión, el que sea. O sea, la compañera lo que quería era una reunión con el Ministerio de Salud para hablar sobre la norma, no de que ella envió tarde, eso no estaba en discusión, era que ella quería una reunión para hablar con la norma, así como muchos hemos pedido reunión, yo pedí para hablar con recursos humanos de la Caja, he pedido para hablar con el ministerio, o sea, todos tenemos ese derecho. Y entonces, como todos somos una profesión diferente, entonces votamos en contra porque queremos, y entiendo lo de los plazos, pero de nuevo, solo para recordarles, el tema de los honorarios, ¿cuánto tardó TL y TR en traer los honorarios mínimos? Las que los presentamos a tiempo fue audiología, terapia ocupacional e imagenología. Los demás duraron meses en entregarlo. Y eso, entre un montón más, pueden revisar, y yo no me voy a poner a pelear acá. Yo solo quiero recordar que tenemos que ser solidarios con las demás profesiones y respetar cuando se piden esos temas, porque es un espacio de intercambio que va a tener la profesional en el área o el profesional en el área con alguna institución. Entonces, el colegio, de nuevo, pisotea los derechos de otras profesiones nada más por votar en contra. Que es lo que pasa en las Asambleas, que es lo que pasa acá en junta, que es lo que pasa siempre. Entonces, no hay una autonomía para cada una de las profesiones, porque se decide di a gusto o de la persona que quiera o de una mayoría, cuando en realidad no es representativo de la profesión que está haciendo una solicitud como tal.



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[03:16:05] Natalia Solera Esquivel: -Perdón, perdón, nada más por una cuestión nada más de orden, se le aprobó por aquello, ¿verdad, Adriana?

[03:16:12] Adriana Camacho González: -Sí, pero me gusta que queden estas cosas en evidencia.

[03:16:16] Natalia Solera Esquivel: -Por supuesto, la gente tiene derecho a votar diferente, pero se le aprobó a la compañera que se pudiera reunir, por aquello nada más, porque quedó como ahí atravesada la conversación, nada más.

[03:16:26] Adriana Camacho González: -Sí, no se preocupe, yo lo entendí.

[03:16:29] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana, y otra cosa, cuando usted estaba en desacuerdo en muchos temas de la Junta Directiva, aquí nadie le ha reclamado nada, ¿ok?

[03:16:37] Adriana Camacho González: -Pero es que yo no les estoy reclamando, no lo tomen personal, o sea, es un asunto de evidenciar cómo es que se trabaja en esta Junta Directiva y cómo hay profesiones que están aisladas y otras que tienen ciertos privilegios o ciertas facilidades que otras no tienen, y nada más era dejarlo en evidencia. O sea, yo no estoy diciendo, es culpa suya o es culpa de Natalia, no lo estoy diciendo, estoy diciendo que es un asunto de actitud, porque es algo recurrente, y lo recurrente a veces no es positivo, y a veces necesitamos un recordatorio. Igual, cuando yo votaba en desacuerdo, hasta me han hablado de que no debería estar aquí, no sé qué, por ahí Natalia, recuerdo que una vez lo dijo. Este, entonces, no nos, además, no nos pongamos en chiquilladas, ya es super tarde, era nada más dejar eso ahí y poder finalizar ya esta reunión.

[03:17:23] Daniela Azofeifa Sandoval: -Gracias, Adriana, y disculpe, don Eduardo, esas cosas. Doña Ana Marcela.

[03:17:31] Marcela Jiménez Delgado: -Sí, disculpe, es que yo me tengo que [DATO SENSIBLE SUPRIMIDO], pero ya se me pasó la hora, pero entonces era para ver eso.

[03:17:43] Natalia Solera Esquivel: -Nada más tiene que ponerlos en firme, sí, el acuerdo nada más, el último es el que falta.

[03:17:47] Daniela Azofeifa Sandoval: -No, pero creo que Adriana no votó.

[03:17:50] Natalia Solera Esquivel: -Ah, bueno, sí, eso no sé.

[03:17:51] Francini Fallas Piedra: -De hecho, no terminaron de votar.

[03:17:57] Natalia Solera Esquivel: -Estábamos en la votación de la interna, si quiere la volvemos a votar por aquello.

[03:18:00] Francini Fallas Piedra: -Sí, es mejor.

[03:18:02] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo, entonces, Natalia, ¿está de acuerdo?



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[03:18:05] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:18:06] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[03:18:08] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:18:09] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Hellen.

[03:18:11] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:18:12] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Adriana.

[03:18:14] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[03:18:16] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[03:18:18] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[03:18:20] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0028-41. Se acuerda tener por recibida la información respecto a los temas: a. Oficio CTCR-PS-2026-0024 informe mes Junio 2026 - Plataforma de Servicios, b. Oficio CTCR-PS-2026-0026 informe mes Julio 2026 - Plataforma de Servicios, c. Presentación nuevos colaboradores Departamento Contabilidad - Dirección Ejecutiva, d. Incorporación de Directora Legal, Director Académico y Asistente Financiera - Dirección Ejecutiva, e. Solicitud de Difusión de información Actividad Educativa – OncoCore. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

ARTÍCULO 4) DECLARATORIA DE FIRMEZA DE ACUERDOS

Los miembros de la Junta Directiva discuten sobre la necesidad de que los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata.

[03:18:30] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok, se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata, conformidad con el artículo cincuenta y seis, inciso tres de la Ley General de la Administración Pública. ¿Está de acuerdo, doña Natalia?

[03:18:38] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:18:40] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[03:18:44] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:18:46] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Hellen?

[03:18:54] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:18:55] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Adriana?



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Libro de Actas de Junta Directiva

[03:18:57] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[03:18:59] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Don Josué?

[03:19:01] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:19:02] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

[03:19:05] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Al ser las nueve y cuarenta y tres, del veintitrés de septiembre del dos mil veintiséis, se da por finalizada la sesión ordinaria programada para este día.

[03:19:14] **Francini Fallas Piedra:** -Nada más deme un segundito para tomar la captura de la sesión. Listo, muchas gracias. Buenas noches.

[03:19:33] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Buenas noches.

[03:19:37] **Natalia Solera Esquivel:** -Buenas noches.

ACUERDO 2026-0028-42. *Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata, de conformidad con el artículo 56, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública. Al ser las veintiún horas con cuarenta y tres minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil veintiséis, se da por finalizada la sesión ordinaria programada para este día. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

Al ser las veinte uno con cuarenta y tres minutos del veinticuatro de setiembre de dos mil veintiséis, se da por finalizada la sesión ordinaria programada para este día.

Daniela Azofeifa Sandoval	Natalia Solera Esquivel
Vicepresidente	Secretaría